

Housatonic Life: The HVRHS Student Handbook



Tabla de contenido

Declaración de la misión del distrito 4		
4 miembros de la Junta Escolar de Educación		
Personal de la Oficina Central 4		
Política de no discriminación 4		
Expectativas académicas 5		
Expectativas sociales 5		
Expectativas Cívicas 5		
Nivel avanzado 7		
Respuesta ante riesgos de asbesto 7	7	
Asistencia 7		
Ausencia 7		
Ausencias justificadas 7		
Ausencias injustificadas 8		
La escuela proporciona un Sistema de Apoyo Multinivel (MTSS, por sus siglas en inglés) para los estudiantes que demuestran patrones de ausencia excesiva de la escuela: 8		
Salida de los alumnos de la escuela 8		
Solicitud de exención de ausencias 9		
Tardanza a la escuela 9		
Recortes 9		
Absentismo escolar 9		
Cursos de auditoría 10		
Prueba de alcoholemia 10	10	
Sospecha razonable de consumo de alcohol 10		
Eventos extracurriculares voluntarios patrocinados por la escuela 11 11		
Tableros de anuncios		
Acoso/Novatadas 11		
Cafetería 12		
Abuso infantil 12		
Cuotas de clase 13		
Puesto en la clase 13		
Centro de Recursos Universitarios y Profesionales 13	13	
Recursos informáticos 13		
1-1 Iniciativa Chromebook 13		
Uso de la computadora 13		
Acuerdo de red: 14		
Acuerdo de Política de Uso Aceptable de Internet - Artículo 15		
Conducta 15		
Deshonestidad académica 15		
Comportamiento agresivo 16		16
Eventos atléticos y 16		
Actividades escolares 16		
Juegos de cartas y juegos de azar 16		
Escuelas libres de drogas y alcohol 17		
Falsas alarmas 17		
Patines en línea, patines de ruedas, monopatines, hoverboards, vehículos todoterreno 17		
Propiedad al salir de la escuela 17		
Merodear en los terrenos escolares 17		
Gas pimienta, gas lacrimógeno y aerosoles irritantes 18		
Dispositivos de tecnología personal 18		
Negativa a proporcionar identificación 19		
Reportando a la Oficina 19		
Fumar/Vapear 19		
Libros de texto y material didáctico 19		
Amenazas de violencia por parte de estudiantes 20		
Juguetes 21		
Armas 21		
Desfibriladores en las escuelas (DEA) 21		
Ubicaciones de los DEA 21		
Disciplina 21		
Suspensión 21		
Suspensión y expulsión/Debido proceso 22		
Detención 31		
Vestimenta y aseo personal 32		
Evacuación de emergencia 33		
Información sobre el cierre de escuelas por emergencia 33		
Estudiantes de inglés (EL) 33		33
Agregar cursos 33		
Cambio y abandono de cursos 33		
Actividades extracurriculares 34		
Requisitos académicos para la elegibilidad 34		
Atletismo 36		
Bailes 36		
Bloque de Flexibilidad/Actividad 36		
Consejo de Clase 37		
Asociación de Gobierno Estudiantil 37		
Excursiones 37		
Libertad de expresión 37		
Recaudación de fondos 37		
Política de calificación 37		37

Exámenes	38
Requisitos de graduación	39
Requisitos adicionales para la graduación	40
FAFSA (Solicitud Gratuita de Ayuda Federal para Estudiantes)	
Ayuda) Finalización	40
Créditos de graduación por cursos tomados en la escuela intermedia	40
Otros requisitos	40
Requisitos de créditos para la promoción y graduación	40
Graduación anticipada	41
Servicios de salud	41
Enfermedades transmisibles/infecciosas	41
Tratamiento médico de emergencia	42
Registros de salud	42
Estudiantes sin hogar	42
Tarea	42
Honores	42
Reglas de la biblioteca	42
Objetos perdidos y encontrados	43
Medicamento	43
Estudiantes migrantes	44
Sociedad Nacional de Honor	44
Reclutamiento en el campus	44
Comunicación entre padres y estudiantes adultos	45
Reuniones de padres y profesores	45
Sistema de información del portal para padres (PowerSchool)	45
Estacionamiento	45
Política de aplicación de plaguicidas	46
Fotografías	46
Objetos y taquillas	46
Uso de fármacos psicotrópicos	47
Residencia	47
Orientación escolar	47

Programa de Prevención y Educación sobre el Abuso Sexual	47
Discriminación y acoso sexual	47
Educación Especial (IDEA)	48
Equipo de Asistencia Estudiantil	48
Registros estudiantiles/FERPA	48
Educación Especial (IDEA)	50
Equipo de Asistencia Estudiantil	50
Registros estudiantiles/FERPA	50
Requisitos para docentes y auxiliares docentes	52
Título 1	52
Comparabilidad de los servicios	52
Participación de los padres	52
Título IX	52
Alegando discriminación por motivos de Sexo	52
Transferencias y Retiros	53
Transporte	53
Conducta de autobús	53
Abonos de autobús	53
Permisos de trabajo	54
Oficina de Servicios para la Juventud	54
Mapa de la escuela HVRHS	56
Horario de campana	58
Calendario del distrito escolar	59
Rúbricas para toda la escuela	60



La región

La Región 1 está formada por las localidades de Cornwall, Falls Village, Kent, North Canaan, Salisbury y Sharon.

Declaración de la misión del distrito

El objetivo del Distrito Escolar de la Región Uno, en colaboración con las familias y las comunidades, es capacitar a los estudiantes para que desarrollen su potencial como ciudadanos eficaces y aprendices de por vida.

Miembros del Consejo Escolar de Educación

Pat Mechare - Presidente de Falls Village

Flora Lazar, Salisbury

Rosemary Keilty - Canaan del Norte

Jenn Duncan – Kent, Tesorera

Sara Cousins - Sharon

Allie Lesch - Cornwall, Secretaria

La Junta Escolar se reúne el primer lunes de cada mes, desde septiembre hasta junio.

Personal de la Oficina Central

Melony Brady-Shanley, Superintendente de Escuelas

Dra. Jeanine Rose, Superintendente Adjunta de Escuelas

Samuel Herrick, Gerente Comercial



Política de no discriminación

El Distrito Escolar de la Región Uno no discrimina en ninguna práctica laboral, programa educativo o actividad educativa por motivos de raza, color, credo religioso, sexo, edad, origen nacional, ascendencia, estado civil, orientación sexual, identidad o expresión de género, discapacidad (incluida, entre otras, la discapacidad intelectual, antecedentes de trastornos mentales, discapacidad física o dificultades de aprendizaje), información genética o cualquier otro motivo prohibido por las leyes estatales y/o federales de no discriminación de Connecticut. El Distrito Escolar de la Región Uno no discrimina ilegalmente en el empleo ni en la concesión de licencias contra personas cualificadas con antecedentes penales. El Distrito Escolar de la Región Uno está comprometido con una política de igualdad de oportunidades/acción afirmativa para todas las personas cualificadas y con el acceso equitativo a los Boy Scouts of America y otros grupos juveniles designados. Las consultas sobre políticas de no discriminación deben dirigirse a: Regional School Services Center - 246 Warren Turnpike Road - Falls Village, CT 06031, (860) 824-0855 o al Distrito Regional, Departamento de Educación de los Estados Unidos, Oficina de Derechos Civiles, JW McCormack Post Office and Courthouse Building, Sala 222, Boston, MA, 02109-4557, (617) 223-9662.

El Director de Servicios Estudiantiles es el funcionario de cumplimiento designado del distrito, quien coordinará el cumplimiento de los requisitos de no discriminación del Título IX de las Enmiendas Educativas de 1972 y la Sección 504 de la Ley de Rehabilitación de 1973.

Valores y creencias fundamentales

La comunidad de HVRHS promueve el crecimiento personal y académico, así como la independencia de pensamiento y espíritu para todos sus miembros, dentro de una cultura de respeto, responsabilidad y seguridad.

Los valores fundamentales que respaldan esta declaración incluyen el compromiso con las expectativas académicas del siglo XXI, que animan a todos los miembros a desarrollar su potencial, aceptar y respetar los diferentes estilos de aprendizaje, resolver problemas, pensar de forma analítica y comunicar sus ideas con eficacia.

También se espera que los miembros de la comunidad escolar tomen decisiones éticas, demuestren responsabilidad social y cívica, y muestren orgullo y cuidado por la escuela y su entorno.

Expectativas para toda la escuela

Académico Esperanzas de heredar

Los estudiantes de HVRHS:

- leer para comprender
- comunicarse eficazmente
- identificar y resolver problemas
- recopilar, analizar, interpretar, evaluar y aplicar información

Social Esperanzas de heredar

Los estudiantes de HVRHS:

- demostrar respeto por todas las personas
- demostrar responsabilidad personal
- Demostrar respeto por nuestra escuela y nuestro entorno.
- trabajar en colaboración para resolver conflictos en nuestra comunidad escolar

Cívico Esperanzas de heredar

Los estudiantes de HVRHS:

- hacer contribuciones positivas a su comunidad nity.
- Demuestran un sentido de la ética que se evidencia en las decisiones que toman y en el comportamiento que exhiben.
- ejercer sus derechos, deberes y responsabilidades como miembros de su comunidad.



Prefacio

El material que se incluye en este manual tiene como objetivo comunicar a los estudiantes y a los padres información general sobre el distrito, las normas y los procedimientos, y no pretende ampliar ni disminuir ninguna política de la Junta Directiva, reglamento administrativo o acuerdo negociado.

El material aquí contenido puede ser reemplazado por las políticas de la Junta Directiva, la normativa administrativa o los acuerdos negociados. La información de este manual, a su vez, reemplaza la información de la Guía del Programa de Estudios y cualquier publicación para docentes. Cualquier información contenida en este manual está sujeta a revisión o eliminación unilateral sin previo aviso.

Este manual está dirigido a nuestros estudiantes y padres. Contiene información necesaria y útil. Dado que no podemos comunicarnos de forma tan personal como nos gustaría, nos dirigimos a los estudiantes no directamente como «usted», sino como «el estudiante», «los estudiantes» o «los niños». Asimismo, el término «el padre o la madre del estudiante» puede referirse al padre, la madre, el tutor legal u otra persona que haya aceptado asumir la responsabilidad del estudiante. Tanto los estudiantes como los padres deben familiarizarse con el Código de Conducta Estudiantil del Distrito, cuyo objetivo es promover la seguridad y un ambiente propicio para el aprendizaje.

El Manual del Estudiante está diseñado para estar en consonancia con las normas de la Junta Directiva. Tenga en cuenta que el manual se actualiza anualmente, mientras que la adopción y revisión de las normas pueden ocurrir a lo largo del año. Los cambios en las políticas que afecten a partes del Manual estarán disponibles para los estudiantes y participantes.

Declaración de igualdad de oportunidades

Se anima a cada estudiante a desarrollar y alcanzar sus metas educativas individuales. El distrito brindará a cada estudiante igualdad de oportunidades educativas, independientemente de su raza, color, credo, género, orientación sexual, origen nacional, religión, edad, situación económica, estado civil o discapacidad. Ningún estudiante será excluido por estos motivos de participar o acceder a la oferta de cursos, actividades deportivas estudiantiles, servicios de orientación, asistencia para el empleo, actividades extracurriculares u otros recursos escolares. Los programas y actividades deberán ser accesibles y utilizables por personas con discapacidades, según lo estipulado por la ley.

El Director de Servicios Estudiantiles es el funcionario de cumplimiento designado del distrito, quien coordinará el cumplimiento de los requisitos de no discriminación del Título IX de las Enmiendas Educativas de 1972 y la Sección 504 de la Ley de Rehabilitación de 1973.



Colocación avanzada

La Escuela Secundaria Regional de Housatonic Valley anima a sus estudiantes a inscribirse en un programa académico exigente que incluye cursos de Colocación Avanzada (AP). Los estudiantes de AP deben cumplir con los estándares universitarios y se les anima a presentar los exámenes AP correspondientes en mayo. Actualmente, HVRHS ofrece los siguientes cursos AP con créditos: Lengua Inglesa, Literatura Inglesa, Cálculo AB, Cálculo BC, Estadística, Biología, Física y Principios de Informática. Para obtener más información sobre los cursos AP, consulte el Plan de Estudios.

Respuesta ante riesgos de asbesto

La legislación exige que todos los edificios escolares sean reevaluados para determinar si hay presencia de asbesto y

si supone un riesgo significativo para la salud de los ocupantes del edificio. El Distrito tiene archivados los planos.

Se muestra la ubicación del amianto en cada edificio y las medidas adoptadas para cumplir con la normativa y mantener un entorno escolar seguro. Se puede solicitar una revisión de estos planos en la oficina del director.

Asistencia

La asistencia regular y puntual de los estudiantes es fundamental para el proceso educativo. La ley estatal de Connecticut exige que los padres se aseguren de que sus hijos asistan a la escuela con regularidad durante el horario escolar público.

Está ampliamente demostrado que la asistencia regular es un factor clave para el éxito académico de los estudiantes. Por lo tanto, esta política busca minimizar el absentismo escolar y, al mismo tiempo, brindar a los estudiantes la oportunidad de recuperar el trabajo escolar perdido debido a ausencias que razonablemente podrían haberse evitado.

Se considera que un estudiante está presente si asiste a clases o participa en una actividad organizada por la escuela (por ejemplo, una excursión) durante al menos cuatro horas. Un estudiante que esté cumpliendo una suspensión o expulsión escolar se considerará ausente.

Un estudiante debe permanecer en la escuela hasta los 18 años, a menos que se gradúe o reciba el consentimiento por escrito de un padre/tutor para dejar la escuela a los 17 años.

Ausencia

Se debe procurar que las citas necesarias se realicen después de clases, los fines de semana y durante los periodos vacacionales. Cuando un padre o tutor determine que una ausencia es necesaria, deberá presentar una nota explicativa o llamar a la Oficina del Subdirector (APO) al número de extensión 1167 para reportarla. Para las primeras nueve ausencias, la escuela aceptará este método de documentación.

Para ausencias superiores a diez, se requerirá documentación adicional (por ejemplo, justificante médico, actas judiciales, etc.).

Un estudiante cuya ausencia haya sido verificada por teléfono no necesita presentar una nota. Si el padre, madre o tutor legal no llama, deberá presentar una nota dentro de los diez días posteriores al regreso del estudiante para documentar la ausencia. Las ausencias no justificadas por teléfono o nota se considerarán injustificadas y el estudiante perderá el derecho a recuperar el trabajo perdido.

Excusado Ausencias

Entre las excusas aceptables para las ausencias se incluyen:

- Enfermedad del estudiante (Nota: para que se considere justificada, un profesional médico debidamente autorizado debe verificar todas las ausencias por enfermedad del estudiante, independientemente de la duración de la ausencia).
- Observancia por parte del estudiante de una festividad religiosa.
- Fallecimiento de un miembro de la familia del estudiante u otra emergencia ajena al control de la familia del estudiante.
- Comparecencias obligatorias ante el tribunal (se requiere documentación adicional).
- La falta de transporte que normalmente es proporcionado por un distrito distinto al que asiste el estudiante (por este motivo no se requiere documentación de los padres).
- Oportunidades educativas extraordinarias previamente aprobadas por los administradores del distrito. Los formularios de preaprobación están disponibles en la APO y en la oficina de orientación.

Vida en Housatonic

- Medidas disciplinarias tomadas por la escuela (estas no se eximen ni se revocan).

El siguiente procedimiento estará vigente para los estudiantes que falten a clases por cualquiera de las ausencias justificadas identificadas.

El estudiante deberá:

- * Los alumnos deberán presentarse ante el/los profesor/es antes de la ausencia para hablar sobre el trabajo y entregar las tareas; además, los alumnos serán responsables del trabajo que deban entregar el día siguiente a la ausencia, siempre que sea posible;

Será responsable de todo el trabajo no realizado durante su ausencia;

- * Haga los arreglos necesarios con anticipación para recuperar

Realizar cuestionarios o exámenes perdidos siempre que sea posible;

- * Mantenga registros de asistencia precisos y comparenlos con los informes emitidos por HVRHS.

El profesor deberá:

- * Mantenga registros precisos de asistencia a clase;
- * Notificar a la oficina sobre las tardanzas, faltas y ausencias de los estudiantes;

Proporcione un cronograma de tareas y trabajo de recuperación cuando sea apropiado.

- * Proporcione un plazo razonable para el servicio. finalización de la firma

El consejero escolar deberá: *

- * Asesorar a los estudiantes sobre ausencias y tardanzas; Explicar las consecuencias de la pérdida de créditos.

La administración hará lo siguiente:

- * Mantenga registros de asistencia precisos;
- * Notificar a la familia de los estudiantes cuyas ausencias alcancen los números graduales especificados en la política;

- * Enviar notificación de pérdida de crédito por correo certificado a la familia de los estudiantes cuyas ausencias alcancen las cifras especificadas en la política;

Cuando se presente una apelación, convoque un comité compuesto por un consejero escolar, un maestro y el subdirector para revisar los expedientes de cada estudiante que haya perdido créditos de cursos. Este comité se reunirá cerca del final del otoño y

semestres de primavera;

- * Notificar por correo a la familia de los estudiantes cuyo crédito del curso ha sido restablecido por el comité de revisión;
- * Informar a los consejeros escolares en los casos en que el crédito del curso haya sido restablecido.

Sin excusa Ausencias

La escuela proporciona un Sistema de Apoyo Multinivel (MTSS, por sus siglas en inglés) para los estudiantes que demuestran patrones de ausencia excesiva a la escuela:

*Nivel uno:

- Seguimiento del progreso mediante reuniones quincenales presenciales.
- Contacto con los padres por parte de la APO en caso de tres ausencias consecutivas.

*Nivel dos:

- Reunión de padres por 4 ausencias/30 días calendario
- Intervención de registro de entrada/salida

*Nivel tres

- Remisión al trabajador social escolar por más de nueve ausencias injustificadas en el año
- Contrato de asistencia

* Curso anual completo: pérdida de créditos a los 18 años por ausencia injustificada.

* Curso de medio año: pérdida de créditos por novena ausencia injustificada.

* Curso trimestral: pérdida de créditos tras la quinta ausencia injustificada.

Lanzamiento de Estudiantes Escuela

Bajo ninguna circunstancia un estudiante podrá abandonar la escuela o el recinto escolar durante el horario escolar sin el permiso de sus padres o tutores y la administración escolar. En caso de que sea necesario que un estudiante salga antes de tiempo, un padre o tutor deberá enviar una solicitud por escrito a la oficina. Las solicitudes telefónicas para la salida anticipada de un estudiante deberán

La solicitud solo se atenderá si se puede identificar fehacientemente a la persona que llama como padre, madre o tutor legal del estudiante. Los hijos de familias monoparentales solo serán entregados a petición del progenitor que el tribunal considere directamente responsable del menor y que esté identificado como tal en los registros escolares, a menos que se hayan realizado arreglos previos con la escuela.

Si un estudiante desea salir antes de tiempo debido a una enfermedad sufrida durante la jornada escolar, debe acudir a la enfermería. Si la situación requiere que la enfermería autorice la salida del estudiante (por ejemplo, en casos de enfermedades infecciosas), deberá contactar con el padre, madre o tutor legal del estudiante para informarles de la situación y coordinar su recogida. El estudiante deberá seguir el procedimiento de salida establecido en el APO. Este tipo de salida se considera una ausencia justificada.

Los estudiantes de undécimo y duodécimo grado pueden optar a la salida anticipada por motivos laborales como parte de su participación en un programa cooperativo de prácticas laborales.

Solicitud a Renunciar Ausencias

Los estudiantes pueden solicitar la exención de una ausencia por eventos relacionados con su formación académica, como visitas a universidades o experiencias vinculadas a sus planes de carrera. Las solicitudes deben presentarse en el formulario disponible en la Oficina de Programas Académicos (APO) con al menos cinco días de antelación a la ausencia prevista. Las exenciones se concederán de forma limitada, por lo que se recomienda a los estudiantes planificar sus actividades fuera del horario escolar siempre que sea posible.

Tardanza a Escuela

Todo estudiante que llegue tarde a la escuela (después de que suene la campana que indica el inicio de la primera clase) deberá presentarse en la oficina del subdirector para registrar su asistencia y entregar una nota de su padre, madre o tutor legal explicando el motivo de la tardanza. Dado que el transporte escolar está disponible para todos, conducir hasta la escuela es un privilegio que puede ser revocado por retrasos reiterados sin justificación o por faltar a clase. Conducir es una decisión personal, y los problemas con el auto no constituyen excusas válidas para llegar tarde. Los estudiantes que lleguen tarde debido a una avería del autobús u otros problemas ajenos a su control serán admitidos sin penalización.

Las notas solo se aceptarán si contienen un tele-

Número de teléfono donde se pueda contactar al padre, madre o tutor legal para la verificación.

*

1-3 tardanzas injustificadas a la escuela: advertencia

*4 tardanzas injustificadas en la escuela: una hora de detención en la oficina.

*8 tardanzas injustificadas a la escuela: dos horas de detención en la oficina, pérdida de privilegios de estacionamiento y pérdida de privilegios de llegada tarde/salida temprana durante una semana, reunión con los padres. *12

o más tardanzas injustificadas a la escuela: suspensión interna, pérdida de privilegios durante el resto del semestre.

Tardanza a clase

A. Sin la aprobación administrativa o un pase del profesor, si un estudiante llega a clase 10 minutos o menos después de que suene la campana que indica el inicio de la clase, se le considerará impuntual. La acumulación de 4 (cuatro) faltas equivale a una ausencia injustificada.

B. Sin autorización administrativa, si un estudiante llega a clase más de 10 minutos después de que suene la campana que indica el inicio de la clase, se considerará una ausencia injustificada. Se aceptarán trabajos de recuperación.

*1-3 tardanzas injustificadas: advertencia del profesor

*Cuarta tardanza injustificada: castigo del profesor, llamar a casa

*Octava tardanza injustificada: 1 hora de detención en la oficina, llamada a casa

*12+ tardanzas injustificadas: suspensión interna, reunión de padres

Recortes

Faltar a clase sin justificación conllevará medidas

disciplinarias. No se permitirán clases de recuperación a los estudiantes que falten a clase sin justificación. Tres faltas injustificadas resultarán en la pérdida del crédito del curso.

absentismo escolar

La ley define el absentismo escolar como la ausencia o ausencias de la escuela sin el conocimiento o la aprobación de los padres/tutores y/o funcionarios escolares.

Un estudiante de entre cinco y dieciocho años** inclusive con 4 (cuatro) ausencias injustificadas en un mes o 10 (diez) ausencias injustificadas en un año escolar.

Vida en Housatonic

será considerado ausente sin justificación.

Cuando un alumno falte a clase sin justificación, la administración del centro deberá programar una reunión con los padres y el personal escolar correspondiente para revisar y evaluar los motivos de la ausencia del alumno.

Esta reunión se llevará a cabo a más tardar diez días escolares después de que el estudiante haya faltado a clases. Las medidas disciplinarias pueden incluir la detención después de clases. No se aceptarán exámenes ni trabajos académicos que no se hayan realizado en clase ese día.

Los padres tienen la responsabilidad de ayudar a los funcionarios escolares a remediar y prevenir el absentismo escolar.

La remisión del caso de absentismo escolar a los tribunales solo procede cuando el centro educativo ha agotado todos los recursos administrativos y de servicios sociales y tiene motivos razonables para creer que la ausencia constituye absentismo escolar.

Cursos de auditoría

Se anima a los estudiantes a asistir como oyentes a los cursos con fines de enriquecimiento y por razones de interés personal, siempre que el profesor de la clase, el consejero escolar y el padre o tutor lo aprueben. El curso al que asiste como oyente reemplaza la hora de estudio programada del estudiante y este no recibe ningún crédito por el curso. Los estudiantes que asisten como oyentes deben cumplir con todos los requisitos del curso, incluida la asistencia. El curso al que asiste como oyente se anota en el expediente académico del estudiante.

el registro permanente de abolladura.

Prueba de alcoholemia

Ningún estudiante podrá poseer, usar, estar bajo la influencia de, vender o transferir ninguna bebida alcohólica en las instalaciones escolares, en ningún lugar donde se realice una actividad patrocinada por la escuela, o en el camino hacia o desde la escuela o una actividad patrocinada por la escuela.

La violación de esta política constituirá motivo de medidas disciplinarias, incluyendo la suspensión o expulsión de la escuela y la suspensión o expulsión de los equipos deportivos.

Razonable Sospecha de Alcohol Usar

Cuando un administrador tenga sospechas razonables de que un estudiante se encuentra bajo los efectos del alcohol en la escuela o en un evento patrocinado por la escuela, se le ofrecerá al estudiante la opción de realizar una prueba de alcoholemia. Si el resultado es negativo, no se tomará ninguna medida. Sin embargo, si el estudiante da positivo o se niega a realizar la prueba cuando existe una sospecha razonable, estará sujeto a las medidas disciplinarias correspondientes, según lo establecido en las políticas disciplinarias del Distrito.

La sospecha razonable se referirá a cualquiera de los siguientes supuestos:

1. Uso o posesión observada de alcohol;
2. Estado físico aparente de deterioro de funciones motoras;
3. Cambios marcados en el comportamiento personal no atribuibles a otros factores; o
4. Participación o contribución a un accidente en el que se sospeche razonablemente el consumo de alcohol, o participación del estudiante en un patrón de accidentes repetitivos, independientemente de que impliquen lesiones reales o potenciales.

Si existe sospecha razonable de que un estudiante se encuentra bajo los efectos del alcohol en la escuela o en un evento patrocinado por la escuela, se le trasladará a un área separada para su observación e interrogatorio sobre el consumo de alcohol. Se le explicará al estudiante cómo funciona el dispositivo PAS y se le pedirá que exhale a través de la entrada del dispositivo. Las pruebas serán realizadas por personal capacitado, en un área separada siempre que sea posible, para preservar la privacidad del estudiante. A cualquier estudiante que dé positivo se le pedirá que se someta a una segunda prueba con un alcoholímetro. Si el estudiante da positivo por segunda vez, la escuela se comunicará con sus padres. De ser necesario, el estudiante será llevado a la enfermería escolar para recibir atención médica y se seguirán los protocolos médicos de emergencia.

Extraescolar Voluntario Patrocinado por la escuela Eventos

La Junta también autoriza el uso de dispositivos PAS y alcoholímetros en relación con la participación de los estudiantes en eventos y actividades extracurriculares o voluntarias patrocinadas por la escuela, sin que el personal escolar tenga una sospecha razonable previa de consumo de alcohol. Estas pruebas sin sospecha previa solo se realizarán si se notifica a los estudiantes con antelación al evento o actividad patrocinada por la escuela que se podría utilizar un PAS o un alcoholímetro, y que se les podría negar la entrada o expulsar del evento o actividad si se niegan a someterse a dichas pruebas o si dan positivo en la prueba de alcoholemia. Los estudiantes serán notificados mediante este manual, avisos escritos, comunicados escolares o notificaciones similares.

Cuando se utilicen dispositivos PAS y/o un alcoholímetro en un evento voluntario patrocinado por la escuela (por ejemplo, bailes escolares, fiestas de graduación, etc.), dichos dispositivos se administrarán de la siguiente manera:

1. A todos los estudiantes que participen en la actividad o evento patrocinado por la escuela se les pedirá que se sometan a una prueba de PAS. Se les pedirá a los estudiantes que respiren a través de la entrada del dispositivo.
2. Si el dispositivo PAS detecta alcohol, el estudiante será trasladado a un área separada para observación e interrogatorio sobre el consumo de alcohol. Transcurridos quince (15) minutos, se le pedirá al estudiante que se someta a una prueba de alcoholemia para confirmar la presencia de alcohol.
3. Si el estudiante da positivo en la segunda prueba, el personal escolar se pondrá en contacto con los padres del estudiante y este será retirado.
Se le denegó la entrada a la actividad o evento patrocinado por la escuela.
4. Cualquier estudiante que se niegue a respirar en el dispositivo PAS o que se niegue a someterse a la prueba del alcoholímetro, podrá ser excluido o retirado de la actividad o evento patrocinado por la escuela y podrá enfrentar medidas disciplinarias adicionales.
5. El distrito se reserva el derecho de contactar a los funcionarios policiales locales en cualquier momento, según lo considere apropiado, de conformidad con la práctica y la política del distrito.

Tableros de anuncios

Todos los materiales deben ser aprobados por la administración antes de ser colocados en el tablón de anuncios. Se espera que los estudiantes actúen con responsabilidad en estas áreas y que no escriban, retiren ni dañen ningún objeto.

Acoso/Novatadas

Se prohíbe el acoso escolar entre estudiantes. Dicho comportamiento se define como un acto directo o indirecto, grave, persistente o generalizado que:

- A. causa daño físico o emocional a un individuo,
- B. infunde en un individuo un temor razonable de sufrir daño físico o emocional, o su propiedad,
- C. infringe los derechos y oportunidades de un individuo en la escuela.

El acoso escolar incluirá, pero no se limitará a, una comunicación escrita, oral o electrónica o un acto o gesto físico basado en cualquier característica diferenciadora real o percibida, como raza, color, religión, ascendencia, origen nacional, género, orientación sexual, identidad o expresión de género, estatus socioeconómico, estatus académico, apariencia física o mental, física o del desarrollo.

o discapacidad sensorial, o por asociación con un individuo o grupo que tenga o se perciba que tiene una o más de dichas características. (El estudiante contra quien se dirige la actividad debe asistir a la escuela en el mismo distrito que los estudiantes que participan en la actividad).

Algunos ejemplos de acoso escolar incluyen, entre otros:

1. Violencia física y ataques
2. Burlas verbales, insultos y menosprecios, incluidos los menosprecios verbales basados en la ética o el género.
3. Amenazas e intimidación
4. Extorsión o robo de dinero y/o posesiones.

Vida en Housatonic

5. Exclusión de los grupos de compañeros dentro de la escuela.
6. El uso indebido de las comunicaciones electrónicas con el propósito de acosar, hostigar o acosar sexualmente a otros estudiantes dentro o fuera de la escuela ("ciberacoso").

7. Discriminación de un estudiante basada en características "diferenciadoras" reales o percibidas del estudiante, tales como raza; color; religión; ascendencia; origen nacional; género; orientación sexual;

identidad o expresión de género; estatus socioeconómico o académico; apariencia física; o discapacidad mental, física, del desarrollo o sensorial.

sitio web. No queremos que nuestros estudiantes lleven grandes cantidades de dinero a la escuela.

Los estudiantes deben recoger sus cosas; la cooperación es fundamental para el bienestar de todos. Deben llegar a la cafetería puntualmente, como a cualquier otra clase, y permanecer allí durante todo el almuerzo. Se autorizarán excepciones con la aprobación de la administración. Los estudiantes de último año con privilegios pueden salir de la cafetería antes de que suene la campana y deben tener un destino y transitar por los pasillos con la mayor discreción posible. No está permitido permanecer en los pasillos durante el almuerzo.

El especialista en clima escolar seguro de HVRHS es el subdirector, quien es responsable de recibir un informe de acoso escolar e investigarlo.

la denuncia. Padres/tutores del presunto autor del acto de acoso y los padres/tutores

Los tutores del estudiante contra quien se haya dirigido dicho presunto acto recibirán una notificación inmediata de que se ha iniciado la investigación. Los resultados de la investigación se proporcionarán a más tardar 48 horas después de su finalización, verbalmente y por correo electrónico. Los padres de los estudiantes involucrados en un acto de acoso escolar verificado serán invitados a asistir al menos a una reunión en la escuela.

Los especialistas en clima escolar seguro deben recibir capacitación en primeros auxilios de salud mental.

Abuso infantil

Todos los empleados escolares, incluidos maestros, superintendentes, administradores y entrenadores de deportes intramuros, o atletismo interescolar, auxiliares docentes y otro personal escolar profesional, incluyendo orientación.

consejeros, orientadores escolares, paraprofesionales, trabajadores sociales, psicólogos, enfermeras tituladas,

Los médicos, los analistas de comportamiento con licencia y los maestros sustitutos están obligados por ley (CGS 17a-101) a denunciar los casos sospechosos de abuso o negligencia infantil, o si un niño es puesto en peligro inminente de sufrir daños graves o agresión sexual por parte de un empleado escolar.

Cafetería

La cafetería de la escuela secundaria regional de Housatonic Valley ofrece desayuno, almuerzo caliente y un menú a la carta todos los días lectivos.

Los estudiantes pueden optar por traer comidas de casa. La escuela ofrece un

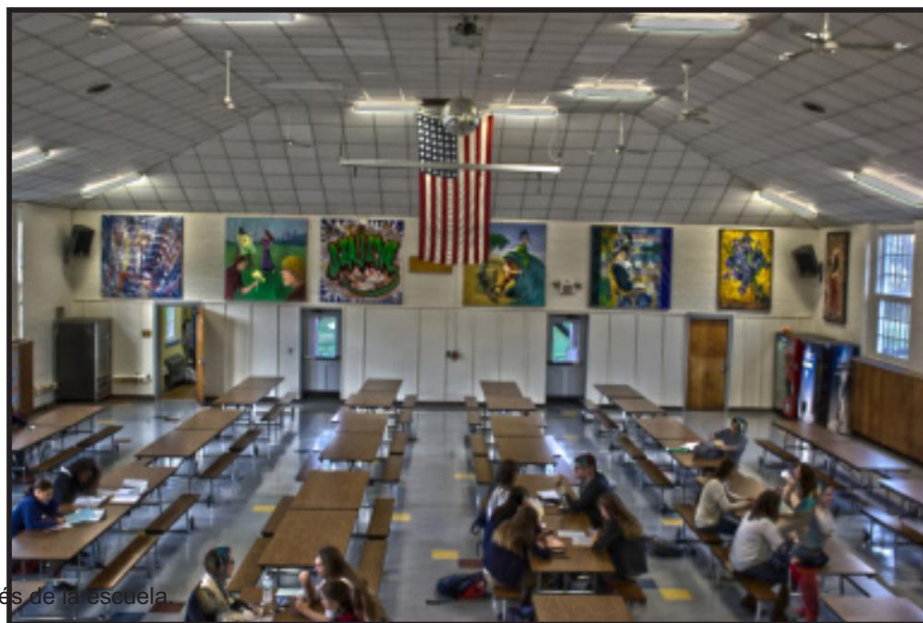
programa de comidas gratuitas y a

precio reducido. La información está disponible en la Oficina Principal. Los

estudiantes y los padres pueden pagar por adelantado las comidas a través de

nuestro portal de procesamiento de

pagos en línea, al que se puede acceder a través de la escuela



El Departamento de Servicios para Niños y Familias del Estado de Connecticut. Existen procedimientos específicos que rigen la denuncia de abuso y negligencia, y el personal recibe capacitación sobre su uso, según lo exige la ley estatal.

La denuncia de abuso, negligencia y agresión sexual infantil por parte del personal escolar es una responsabilidad que se toma muy en serio. Ante cualquier duda sobre la conveniencia de denunciar un presunto abuso, negligencia o agresión sexual, se elaborará un informe. La escuela colaborará con los padres y los servicios sociales pertinentes en todos los casos.

El maltrato infantil se define como cualquier lesión física infligida por medios no accidentales o lesiones que no se correspondan con la explicación dada para su causa. El trato inadecuado, como la desnutrición, el abuso sexual, la privación de necesidades básicas, el maltrato emocional, los castigos crueles o la negligencia, también se consideran maltrato infantil.

La Junta de Educación publicará en cada escuela el número de teléfono de la línea directa de denuncias de abuso infantil del Departamento de Niños y Familias, Careline, y la dirección web que proporciona información sobre Careline en un lugar visible y frecuentado por los estudiantes. Dicha publicación deberá estar disponible en varios idiomas apropiados para los estudiantes matriculados en la escuela.

Cuotas de clase

Ciertas actividades relacionadas con la graduación requieren financiación adicional por parte de los miembros de la promoción de último año.

Esto incluye los eventos de la Semana de Graduación, el anuario y futuros eventos para exalumnos. Cada año, el asesor de la clase cobrará una cuota razonable para cubrir estos gastos. Los estudiantes son responsables del pago de estas cuotas y deben comunicarse con su asesor si tienen preguntas o comentarios sobre el estado de su pago.

Rango de clase

HVRHS no informa la clasificación de la clase con una excepción para la designación de los dos estudiantes con los promedios de calificaciones más altos en la clase, quienes son nombrados Valedictorian y Salutatorian. Esta determinación se realiza

tras el cierre de las calificaciones del primer semestre del último año.

Centro de Recursos Universitarios y Profesionales

Los estudiantes pueden explorar sus intereses en vocaciones e instituciones de educación postsecundaria. Hay material impreso e información informatizada disponible sobre carreras profesionales, universidades, escuelas de posgrado y las fuerzas armadas.

Para estudiantes y adultos de la Región Uno.

Recursos informáticos 1-1 Chromebook Iniciativa

En HVRHS, cada estudiante recibe una computadora portátil. Este sistema les brinda mayores oportunidades para utilizar recursos y herramientas en línea, a la vez que desarrollan habilidades y dominan conceptos. Se espera que los estudiantes utilicen sus dispositivos a diario para diversos fines, como investigar, acceder a múltiples fuentes de información de manera eficiente, tomar apuntes, acceder al software del curso para realizar tareas, presentar exámenes y mucho más.

La Junta de Educación ha aprobado una cuota anual de mantenimiento de \$25 por cada computadora. Al graduarse de HVRHS, los estudiantes podrán conservar su dispositivo por un costo total de \$100.

- Los alumnos que ingresan al noveno grado pagan una cuota de mantenimiento de \$25 cada año durante cuatro años. Al graduarse, conservarán su Chromebook (con un costo total de \$100).
- Los alumnos de décimo grado pagan una cuota de mantenimiento de \$25 al año durante tres años. Al graduarse, pueden quedarse con el Chromebook por \$25 adicionales (costo total de \$100).
- Los alumnos de undécimo grado pagan una cuota de mantenimiento de \$25 al año durante dos años. Al graduarse, pueden quedarse con el Chromebook por \$50 adicionales (costo total de \$100).
- Los alumnos de duodécimo grado pagan una cuota de mantenimiento de \$25 durante un año. Al graduarse, pueden conservar

Vida en Housatonic

El Chromebook tiene un costo adicional de \$75 (costo total de \$100).

Es posible contratar un seguro para Chromebooks por un coste adicional.

Computadora Usar

Las computadoras deben usarse únicamente para fines académicos y escolares. Para obtener una cuenta, los estudiantes deben entregar un formulario de Acuerdo de Red Informática firmado; para abrir una cuenta para usar Internet, los estudiantes también deben presentar un contrato de Uso Aceptable de Internet firmado. Los estudiantes deben comprender completamente los términos de ambos acuerdos antes de solicitar una cuenta. Las consecuencias por violar los términos de cualquiera de los acuerdos son: 1. la primera violación

de un punto en cualquiera de los acuerdos resultará en acceso restringido por diez (10) días escolares; 2. la

segunda violación de

un punto en cualquiera de los acuerdos resultará en acceso restringido por veinte (20) días escolares; 3. las violaciones subsiguientes de

un punto en cualquiera de los acuerdos resultarán en acceso restringido por treinta (30) días escolares por evento; 4. la primera violación de múltiples

puntos en cualquiera de los acuerdos resultará en acceso restringido por treinta (30) días escolares; 5. la segunda violación de múltiples

puntos en cualquiera de los acuerdos resultará en acceso restringido por el resto del año académico.

Si el estudiante está matriculado en un curso en el que el uso de la computadora es esencial para el trabajo requerido, deberá organizarse para realizar el trabajo fuera del horario escolar o podrá darse de baja de la clase sin penalización.

Red Acuerdo:

Este acuerdo tiene como objetivo proteger los derechos de todos los usuarios de la red y mantener un uso adecuado de las computadoras y las áreas informáticas. Obtener acceso a Internet a través de

La red escolar requerirá la firma de otro contrato diferente.

* Antes de usar la computadora, revise el puesto de trabajo. Avise al profesor supervisor si algo está dañado o falta.

* Utilice únicamente las aplicaciones disponibles a través de la Red informática del centro educativo. (El software personal del alumno no debe estar conectado a la red).

* Utilice los ordenadores e impresoras con fines educativos. (Es imprescindible un uso responsable de los materiales informáticos. Las tareas escolares tienen un propósito educativo. Otros usos, como el papel de impresora, deben ser aprobados por el profesor responsable).

* No modifique la configuración del hardware del equipo, no retire ni reemplace cables de ningún tipo, no cambie la configuración del monitor ni altere el hardware del equipo de ninguna manera. (Solo el administrador de la red puede modificar la configuración del hardware del equipo).

* Utilice únicamente su propia cuenta y contraseña para todo el trabajo informático. No comparta su cuenta ni su contraseña con nadie. (Permitir que otros utilicen su cuenta y contraseña puede provocar daños o la pérdida de archivos personales, e incluso sabotajes).

Respete las leyes de derechos de autor. (Se espera que los usuarios respeten las leyes de derechos de autor, que rigen el uso y la copia del software, la citación de información y la atribución de autoría).

Realiza copias de seguridad de tus archivos importantes en un servicio de almacenamiento en la nube como Google Drive. No los guardes en el disco duro de tu ordenador. (Aunque los archivos se guarden en el servidor de red, es responsabilidad del estudiante tomar las precauciones necesarias para evitar la pérdida de datos).

Por motivos de seguridad, cierre todas las aplicaciones y cierre la sesión correctamente. (Cerrar la sesión incorrectamente puede, en algunos casos, impedir que vuelva a iniciar sesión).

Cuando termines, limpia la zona, deja el ordenador como estaba, empuja la silla y asegúrate de que la zona de la impresora esté limpia. (La limpieza es responsabilidad de todos).

Internet Aceptable Usar PolíticaAcuerdo

Además de los recursos locales, la red de la Escuela Secundaria Regional de Housatonic Valley proporciona acceso a Internet. Para acceder a Internet, los estudiantes y sus padres deben firmar este acuerdo, en el que aceptan las responsabilidades que se detallan a continuación.

Los usuarios de Internet gozan de ciertos derechos y privilegios, entre los que se incluye la seguridad. En la mayor medida posible, los estudiantes estarán protegidos del acoso y el contacto no deseado. Se les indica a los usuarios que no proporcionen su dirección particular, número de teléfono, información de tarjeta de crédito ni contraseña. Sin embargo, el acceso a Internet para los estudiantes conlleva la posibilidad de que encuentren información que algunos han identificado como controvertida y potencialmente dañina. Dado que la información en Internet aparece, desaparece y cambia, crear un "entorno seguro" es imposible, e insinuar que se está haciendo es un perjuicio para los estudiantes y los padres. El enfoque de la escuela está en proporcionar la comprensión y las habilidades necesarias para usar Internet de manera apropiada para las necesidades educativas y recreativas de los estudiantes, en lugar de controlar el entorno.

Libertad intelectual: Dentro del marco de las responsabilidades que se detallan a continuación, este es un foro libre y abierto para la expresión, incluyendo puntos de vista poco convencionales o impopulares. Se aceptan las discrepancias respetuosas y consideradas.

1. Estos derechos y privilegios conllevan ciertas responsabilidades:
Se requiere el uso de un lenguaje apropiado. El lenguaje soez u obsceno en la comunicación escrita a través de Internet es inapropiado, al igual que en todos los ámbitos de la vida escolar.
2. Acceder o descargar contenido ofensivo o sexual.
Se prohíbe el material explícito, así como cualquier comportamiento acosador o antisocial.
3. La descarga está limitada únicamente a documentos para uso escolar.
4. Es obligatorio el cumplimiento de las leyes de derechos de autor.
Se espera que los usuarios respeten los derechos de autor en lo que respecta a la descarga y el uso del software, la recuperación y la citación de información, y la atribución de la autoría.

5. Se prohíbe el uso de Internet para cualquier actividad ilegal. Las actividades ilegales incluyen la difamación, el acceso no autorizado a ordenadores o el vandalismo o la destrucción deliberada de archivos informáticos.
6. Trabaje únicamente en la cuenta que se le ha asignado y sea responsable de la actividad que se realice en ella. Las infracciones de esta política que puedan atribuirse a una cuenta individual serán responsabilidad del titular de dicha cuenta.
7. No se permite la suplantación de identidad ni el anonimato. Los usuarios deben responsabilizarse de sus actos y palabras.
8. Se espera un comportamiento ejemplar en las "excursiones virtuales". Al "visitar" lugares en Internet, los estudiantes deben actuar de acuerdo con todas las normas del Manual del Estudiante de la Escuela Secundaria Regional de Housatonic Valley.

Para obtener una cuenta de internet, los estudiantes y sus padres deben firmar el acuerdo, aceptando así las responsabilidades mencionadas. El incumplimiento de estas responsabilidades conllevará la pérdida del acceso a internet y/o medidas disciplinarias. El acceso a internet se activará una vez que la escuela reciba el documento firmado.

Conducta

Las normas, reglamentos y sanciones descritos en este manual están sujetos a revisión y modificación anual. Este manual no pretende detallar todas las posibles infracciones y sus sanciones. Se espera que todas las partes involucradas actúen con criterio para el buen funcionamiento de la Escuela Secundaria Regional Housatonic Valley.

Académico Dishonestidad

En la escuela secundaria regional Housatonic Valley, la deshonestidad académica se define como el uso indebido de la propiedad intelectual de otra persona e incluye actos de trampa y/o plagio. Los siguientes son ejemplos de deshonestidad académica:

- Hacer pasar el trabajo (palabras o ideas) de un-

Vida en Housatonic

otros como propios; •

No citar correctamente las citas directas y/o las ideas

parafraseadas utilizadas en su escrito; • Copiar de

otro estudiante o permitir que otro estudiante copie el trabajo; •

Compartir información

específica sobre una evaluación con el propósito de obtener una

ventaja injusta; • Usar hojas de trucos; • Usar incorrectamente

calculadoras programables

u otros dispositivos tecnológicos; • Usar o alterar información

almacenada electrónicamente por

otro estudiante; • Entregar una tarea para una clase que ya se ha

entregado para otra

clase, sin la aprobación específica de los profesores de la clase.

Se aplicarán las siguientes consecuencias si se determina que un estudiante ha hecho trampa y/o plagiado:

Primera infracción: El estudiante deberá participar en un curso de recuperación que impartirá instrucción sobre los fundamentos del plagio y la deshonestidad académica, incluyendo la normativa escolar relativa a estas infracciones. Este curso se ofrecerá una vez por semestre académico en horario extracurricular.

Tras la sesión, los estudiantes deberán completar una tarea de reflexión que les ayude a considerar el impacto de sus acciones. Al finalizar el curso y completar la tarea de reflexión, se reevaluarán las habilidades evaluadas en la tarea original (plagiada) mediante una pregunta o evaluación diferente.

Segunda infracción: El estudiante quedará inhabilitado para participar en cualquier actividad extracurricular durante un año calendario. Se le volverá a evaluar en las mismas habilidades que se evaluaron en la tarea original.

Cualquier infracción posterior conllevará la pérdida del crédito del curso.

Tenga en cuenta: Escuela Secundaria Regional del Valle de Housatonic

Es posible que la escuela deba revelar información

relacionada con incidentes de deshonestidad académica a los col-

leges/universidades o empleadores como parte de una solicitud de transcripción o verificación de asistencia.

Agresivo Comportamiento

A. La junta reconoce que hay ciertos comportamientos que, de ser tolerados, destruirían rápidamente el tipo de ambiente de aprendizaje al que tienen derecho los estudiantes y el personal del distrito.

Estas conductas, catalogadas como violentas o agresivas, no serán toleradas y darán lugar a que el distrito tome medidas inmediatas.

B. Un acto de violencia y agresión es cualquier expresión, directa o indirecta, verbal o conductual, de la intención de causar daño, lesión o perjuicio a personas o bienes. Una amenaza de violencia y agresión conlleva la noción implícita de riesgo de violencia y la probabilidad de daño o lesión.

C. Los actos de violencia y agresión deberán ser debidamente documentados y comunicados por el personal al director del centro. La participación inmediata de los padres o tutores legales es fundamental. Se deberá involucrar a las autoridades policiales en caso de que se produzca alguna infracción de la ley.

Atlético Eventos y Escuela Actividades

Un estudiante que haya sido identificado como causante de disturbios en cualquier evento deportivo o actividad escolar, ya sea en casa o fuera, podría no ser autorizado a asistir a eventos deportivos o actividades escolares durante el resto del año escolar y estará sujeto al código disciplinario de la escuela.

Tarjeta Jugando y Juegos de Oportunidad

Los estudiantes no deben poseer ni jugar a cartas ni a otros juegos de azar, independientemente de si implican apuestas o no. Esto incluye lanzar monedas. Los estudiantes que incumplan esta norma podrán ser suspendidos.

Drogas Alcohol Gratis Escuelas

En cumplimiento del objetivo permanente de la Junta de la Región Uno de mantener un distrito escolar libre de drogas y alcohol, las escuelas deberán tomar medidas proactivas mediante la educación, el asesoramiento, la participación de los padres y la derivación a servicios médicos y policiales para abordar los incidentes relacionados con la posesión, venta o consumo de sustancias que alteran la conducta. Estas sustancias incluyen, entre otras, el alcohol y las sustancias controladas según se definen en el Código Penal del Estado de Connecticut.

Los derechos de privacidad personal de los estudiantes serán protegidos conforme a lo dispuesto por la ley. Las autoridades escolares podrán inspeccionar las instalaciones para garantizar la salud y la seguridad. Las búsquedas de drogas, estupefacientes, bebidas alcohólicas, armas, venenos y objetos extraviados son asuntos relacionados con la salud y la seguridad y pueden considerarse motivos razonables para que el personal escolar realice dichas búsquedas.

El uso, posesión, venta o distribución de drogas, parafernalia de drogas y/o bebidas alcohólicas está prohibido en cualquier momento en las instalaciones escolares o en cualquier actividad patrocinada por la escuela. Si un estudiante está bajo la influencia de una droga o alcohol, o está involucrado en la actividad ilegal de poseer o vender drogas y/o alcohol, se contactará a sus padres; él/ella será suspendida de la escuela (de acuerdo con la política 5114), remitida a la agencia de tratamiento correspondiente y posiblemente expulsada. En casos de posesión o venta ilegal de drogas o alcohol, los estudiantes serán remitidos a las autoridades policiales competentes.

FALSO Alarmas

Cualquier estudiante que presente una falsa alarma estará sujeto a diez (10) días de suspensión de la escuela y arresto.

En línea Patines, Rodillo Patines, Patinetas, patinetas voladoras, Todo terreno vehículos

Debido a las normas de la compañía de seguros, no se permite el uso de patines en línea, patines de ruedas, patinetas, hoverboards ni vehículos todoterreno en las instalaciones de la escuela secundaria en ningún momento. Estos artículos están sujetos a confiscación.

Partida Escuela Propiedad

Estudiantes que abandonan la propiedad escolar sin permiso

Quienes cumplan con la misión de un administrador o abandonen la escuela sin seguir el procedimiento de salida establecido estarán sujetos a medidas disciplinarias que pueden incluir la suspensión de la escuela y la pérdida del privilegio de estacionamiento.

Merodear Escuela Terrenos en

Un estudiante que permanezca en las instalaciones escolares después de haber salido de la escuela o de haber sido dado de alta antes de tiempo, o después de que finalicen las clases, estará sujeto a medidas disciplinarias que pueden incluir la suspensión. Los estudiantes que se queden después de clases solo podrán hacerlo para actividades supervisadas. No contamos con supervisión para que los estudiantes se queden fuera de clase. Los estudiantes que estén esperando una actividad supervisada que comience después de las 14:30 h pueden estudiar en silencio en la biblioteca o el centro multimedia hasta las 17:30 h, participar o asistir como espectadores a competencias deportivas, o ser miembros activos de un club o actividad patrocinada por la escuela que se reúna después de clases.

Fuera de Escuela Mala conducta

Los estudiantes están sujetos a medidas disciplinarias, que pueden incluir la suspensión y la expulsión, por mala conducta que perturbe gravemente el proceso educativo y que constituya una violación de una política pública de la Junta Directiva, incluso si dicha mala conducta ocurre fuera de las instalaciones escolares y fuera del horario lectivo.

En cumplimiento de las decisiones judiciales, la Junta considera que una conducta que perturba gravemente el proceso educativo es aquella que interrumpe o dificulta notablemente el funcionamiento diario de la escuela, además de constituir una violación de las normas escolares publicadas. Dicha conducta incluye, entre otras cosas, realizar amenazas de bomba por teléfono o amenazar fuera del recinto escolar con matar o herir a un profesor o alumno.

Además, al tomar la determinación de si la conducta es "gravemente perturbadora del proceso educativo", la administración puede considerar, pero dicha consideración no se limitará a, (1) si el incidente ocurrió en las proximidades de una escuela; (2) si

Vida en Housatonic

otros estudiantes de la escuela estuvieron involucrados o si hubo alguna participación de pandillas; (3) si la conducta implicó violencia, amenazas de violencia o el uso ilegal de un arma, según se define en la sección 29-38 y si se produjeron lesiones; y (4) si la conducta implicó el uso de alcohol. La Junta de Educación o la junta de audiencia imparcial, en asuntos de expulsión por mala conducta fuera de la escuela, al hacer una determinación sobre si la conducta es "gravemente perturbadora del proceso educativo", puede considerar, pero la consideración no se limita a, los mismos elementos enumerados anteriormente.

Dicha disciplina puede resultar si: 1) el incidente se inició en la escuela o en los terrenos escolares o 2) incluso si el incidente ocurrió o se inició fuera de los terrenos escolares y fuera del horario escolar si, después del suceso, hubo una probabilidad razonable de que el regreso del estudiante contribuyera a un efecto disruptivo en la educación escolar o su proceso, interrumpiendo notablemente o impidiendo gravemente el funcionamiento diario de una escuela al amenazar:

1. El funcionamiento ordenado de la escuela;
2. La seguridad de la propiedad escolar; 3. El bienestar de las personas que trabajan o estudian allí.

Algunos ejemplos del tipo de mala conducta fuera del ámbito escolar que pueden dar lugar a medidas disciplinarias incluyen, entre otros:

1. Uso, posesión, venta o distribución de armas peligrosas; (según se define en CGS 53a-3, 53-206 y 29-35)
2. Uso, posesión, venta o distribución de drogas ilegales; o 3. Conducta violenta, 4. Hacer una amenaza de bomba, 5. Amenazar con dañar o matar a otro estudiante o miembro del personal.

cuando dicha actividad tenga una probabilidad razonable de amenazar la salud, la seguridad o el bienestar de la propiedad escolar, de las personas que se encuentran en ella y/o del proceso educativo.

Por ejemplo, si se determina que el uso, posesión o venta de drogas por parte de un estudiante en la comunidad tiene una alta probabilidad de poner en peligro la seguridad de los estudiantes o empleados debido a la posibilidad de que dichas ventas se realicen en la escuela; o si la conducta violenta en la comunidad presenta una probabilidad razonable de repetirse en el entorno escolar; o si cualquier tipo de mala conducta similar en la comunidad tiene una probabilidad razonable de continuar o repetirse en la escuela o de provocar represalias o venganza en la escuela por dicha mala conducta fuera de la escuela, la Junta puede imponer medidas disciplinarias que incluyen la suspensión y/o la expulsión. El fundamento que se aplicará al considerar la acción disciplinaria es si la conducta fuera de las instalaciones escolares interrumpirá notablemente o impedirá gravemente el funcionamiento diario de la escuela.

El estudiante que posea y utilice un arma de fuego, un arma mortal, un instrumento peligroso o un arma de artes marciales para cometer un delito fuera del campus será expulsado por un año natural, a menos que dicha expulsión se modifique caso por caso.

Pimienta Gas, Maza y Irritante aerosoles

La posesión de lo mencionado anteriormente en las instalaciones escolares o durante cualquier evento escolar conllevará su confiscación y medidas disciplinarias, incluyendo la suspensión. El uso de lo mencionado anteriormente en las instalaciones escolares o durante cualquier evento escolar se considerará uso de arma.

Personal Tecnología Dispositivos

Los dispositivos tecnológicos personales pueden tener cabida en la educación cuando se utilizan con respeto, responsabilidad y seguridad.

Uso respetuoso:

Los dispositivos tecnológicos personales solo deben ser utilizados para mejorar el proceso educativo.

(Para cualquier excepción que no sea una de las que se enumeran a continuación en el apartado Uso responsable, el estudiante deberá obtener el permiso de un adulto presente en el edificio).

Uso responsable:

Los dispositivos tecnológicos deben apagarse o ponerse en modo silencioso, excepto en las siguientes circunstancias:

- Un profesor supervisor puede autorizar la uso de dispositivos tecnológicos en un entorno educativo;
- Los estudiantes podrán utilizar dispositivos tecnológicos antes del timbre de aviso matutino a las 7:45 a. m., después de las 2:25 p. m., durante el almuerzo o durante las horas de estudio con el permiso expreso de un profesor supervisor; y
- Los adultos mayores que posean una tarjeta de privilegios podrán utilizar sus dispositivos tecnológicos personales en el patio para adultos mayores.

* Cuando los estudiantes utilicen dispositivos tecnológicos personales para acceder a Internet durante el horario escolar, estarán sujetos a las mismas normas descritas en la política de uso aceptable de Internet, independientemente del método utilizado para acceder a Internet.

Uso seguro:

* La comunicación con estos dispositivos debe ser cortés y respetuosa, y deberá ajustarse a las Directrices de Conducta Estudiantil y a la política de la junta directiva en materia de acoso sexual.

Infracciones:

* En caso de una primera infracción, el dispositivo será confiscado y entregado al subdirector. Se le devolverá al estudiante al finalizar la jornada escolar.

* Las infracciones posteriores darán lugar a que el dispositivo se devuelva únicamente a un padre/tutor legal.

Las infracciones reiteradas (tres o más) o la negativa a devolver el dispositivo darán lugar a medidas disciplinarias adicionales, que pueden incluir, entre otras, la suspensión.

El profesorado, el personal y la administración no son responsables legal ni financieramente por los dispositivos tecnológicos perdidos, robados, dañados o extraviados.

Blasfemia

El uso de lenguaje soez no es apropiado en el entorno escolar. Los estudiantes que utilicen lenguaje soez estarán sujetos a medidas disciplinarias, que pueden incluir la suspensión.

Rechazo de Identificación

Cualquier estudiante que se niegue a identificarse correctamente ante un miembro del personal estará sujeto a medidas disciplinarias, que pueden incluir la suspensión.

Reportando a Oficina

Los estudiantes que sean remitidos a la oficina y que no se presenten inmediatamente en ella podrán ser objeto de medidas disciplinarias, incluida la suspensión.

Fumar/Vapear

El uso o posesión de productos de nicotina en las instalaciones escolares, ya sean estudiantes o adultos, constituye una violación de las leyes estatales de Connecticut. La Junta de Educación de la Región Uno reconoce que fumar y vapear representan riesgos para la salud y la seguridad, con graves consecuencias tanto para fumadores como para no fumadores. Para los fines de esta política, "fumar" se refiere a todo uso de materiales para fumar y tabaco, incluyendo puros, cigarrillos electrónicos, pipas, tabaco de mascar, rapé, vaporizadores, fósforos y encendedores. Los estudiantes no deben traer ninguno de estos productos a la escuela. Todos los productos relacionados serán confiscados. Quienes infrinjan esta norma estarán sujetos a medidas disciplinarias, que pueden incluir suspensión, arresto y multas.

Libros de texto y Equipo

La escuela secundaria regional Housatonic Valley proporciona a los estudiantes todos los libros de texto necesarios para sus cursos. Los estudiantes que pierdan libros o material escolar son responsables económicamente de su reposición. Si un estudiante pierde un libro, debe informarlo al profesor correspondiente, quien le proporcionará otro ejemplar. El estudiante debe pagar el libro perdido lo antes posible. Se emiten recibos numerados por todos los pagos realizados por libros y material escolar perdidos. Si el artículo perdido se encuentra después de que el estudiante lo haya pagado, la escuela le reembolsará el dinero al presentar el recibo.

Vida en Housatonic

Robo

Cualquier estudiante que sea sorprendido robando a otros estudiantes, adultos o a la escuela estará sujeto a medidas disciplinarias, que pueden incluir la suspensión escolar y la posible denuncia ante la policía. Los estudiantes deben reportar los robos al subdirector. La escuela recomienda a los estudiantes no dejar mochilas ni pertenencias personales en los pasillos ni en las aulas. Se recomienda encarecidamente a los estudiantes que guarden sus objetos de valor en casa.

La administración dispone de poco tiempo para investigar objetos perdidos o robados. La escuela no cuenta con seguro que cubra los bienes robados.

Amenazas de Violencia por Estudiantes

La Junta de Educación de la Región Uno considera que las amenazas de violencia perturban e incompatibilizan con el mantenimiento de un ambiente educativo apropiado en las escuelas. En particular, a la luz de los numerosos incidentes de violencia estudiantil ocurridos en escuelas de todo el país en los últimos años, tales amenazas no pueden ignorarse como meras palabras inofensivas.

Por lo tanto, la Junta adopta esta política con respecto a las amenazas de violencia por parte de los estudiantes.

1. Prohibición de amenazas de violencia: Se prohíben las amenazas de violencia contra otros estudiantes, miembros del personal escolar o instalaciones escolares, y pueden resultar en suspensión o expulsión, independientemente de si el estudiante ha incurrido en dicha conducta anteriormente.
2. Denuncia obligatoria: Todos los empleados y estudiantes están obligados a denunciar cualquier indicio de amenazas de violencia al director o al superintendente del centro educativo. Dichas denuncias serán investigadas por el director o la persona que este designe.
3. Documentación: Todos estos informes deberán ser documentados por el Superintendente o la persona que él/ella designe; y, con respecto a aquellos que se consideren no suficientemente creíbles como para justificar una investigación, todas las razones y fundamentos de dicha conclusión deberán constar en la documentación.
4. Denuncias a las autoridades policiales: En casos de amenazas que puedan constituir una violación.

En materia de derecho penal, el Superintendente o la persona que este designe deberá notificar a las autoridades policiales.

5. Procedimiento; Sanciones: Los estudiantes acusados de infringir esta política podrán ser suspendidos dentro o fuera del centro educativo mientras se investiga la acusación. En caso de que se compruebe la acusación, se aplicarán medidas disciplinarias, incluyendo la suspensión o la expulsión.

6. Condiciones para el regreso de la suspensión; Documentación: Como condición o condiciones para el regreso

de un estudiante de la suspensión o expulsión por una violación de esta política, el Superintendente o su designado considerará, y podrá imponer, lo siguiente, individualmente o en cualquier combinación, así como otras condiciones que se consideren necesarias o apropiadas: a. Que el padre de dicho estudiante proporcione una opinión documentada

de un profesional con licencia que indique que el estudiante no representa una amenaza de daño para sí mismo o para otros y, durante un período que determinará el Superintendente o su designado, que los padres proporcionen

actualizaciones documentadas periódicas de dicha opinión;

b. Que el padre de dicho estudiante acepte que, durante un período que determinará el Superintendente o su designado, el padre revisará al estudiante en

busca de armas en casa y acompañará al estudiante a la oficina de la escuela al llegar a la escuela al comienzo de cada día escolar, momento en el cual el personal de la escuela registrará al estudiante en busca de armas u otro contrabando; c. Que el padre o tutor de dicho estudiante acepte que, durante un período que determinará el Superintendente o su designado, el estudiante tendrá prohibido abandonar el campus durante el día escolar y que durante cualquier tiempo que no sea de clase el estudiante

permanecerá en un entorno supervisado y segregado;

d. Que el padre o tutor de dicho estudiante acepte que, durante un período que determinará el Superintendente o su designado, el

El estudiante será transportado a casa desde la escuela por el padre o tutor al final de la jornada escolar; e. Que el padre o tutor acepte que, durante un período que determinará el Superintendente o su representante, el estudiante no podrá participar en ninguna actividad extracurricular ni función escolar, excepto la instrucción en el aula durante la jornada escolar; f. Que el padre o tutor acepte que, durante un período que determinará el Superintendente o su representante, el estudiante no podrá ingresar ni estar presente en las instalaciones escolares, excepto durante la jornada escolar regular, y que el padre o tutor hará cumplir dicha prohibición por los medios apropiados.

medio.

g. Al permitir que un estudiante regrese a la escuela después de una suspensión a corto o largo plazo, las condiciones impuestas por el Superintendente o su representante, incluidas las establecidas en este subpárrafo, se incorporarán a un acuerdo escrito que deberán firmar los padres o tutores del estudiante en cuestión. h. Al permitir que un estudiante regrese a la escuela después de una suspensión o expulsión, el Superintendente o su representante documentará las razones y fundamentos para permitir dicho regreso, y dicha documentación incluirá las razones y fundamentos para imponer o no imponer las condiciones establecidas en estos subpárrafos.

7. Estudiantes de Educación Especial: Los problemas similares que afecten a los estudiantes de educación especial se abordarán conforme a los procedimientos específicos aplicables a dichos estudiantes de acuerdo con las leyes estatales y federales.

La policía intervendrá si se produce alguna violación de la ley.

Lanzamiento de objetos

Cualquier estudiante que arroje cualquier objeto, incluyendo bolas de nieve, comida, etc., podrá ser objeto de medidas disciplinarias que pueden incluir la suspensión de la escuela.

Juguetes

No se permiten juguetes que no tengan fines educativos, como pistolas de agua, pelotas inflables, yo-yos, etc. Dichos artículos están sujetos a confiscación.

Armas

Cualquier estudiante que posea un arma, un instrumento peligroso o parafernalia relacionada con armas estará sujeto a medidas disciplinarias que pueden incluir la suspensión y/o la expulsión de la escuela y la remisión al departamento de policía.

Se considerarán armas los cuchillos, las cuchillas de afeitar y cualquier tipo y longitud de equipo de artes marciales.

Los estudiantes que tengan conocimiento sobre armas o parafernalia relacionada con ellas deberán informar a la administración. Se mantendrá la confidencialidad.

Desfibriladores en las escuelas (DEA)

HVRHS cuenta con desfibriladores externos automáticos (DEA) y personal escolar capacitado en su uso y en reanimación cardiopulmonar (RCP). El DEA y el personal capacitado estarán disponibles durante el horario escolar habitual y en los eventos y prácticas deportivas escolares que se realicen en las instalaciones del colegio. En caso de paro cardíaco repentino u otra emergencia que ponga en peligro la vida, se debe llamar a la enfermera escolar (ext. 196) o al 911.

Ubicaciones de

Desfibriladores externos automáticos (DEA)

- Entrada del ala de Educación Agrícola cerca de la oficina
- Junto a las puertas cercanas a la entrada principal de la escuela (al lado de la oficina del director)
- Consultorio de enfermería
- Cerca de la habitación 114 (pasillo trasero)
- Gimnasio exterior cerca de la oficina del superintendente
- En carrito de golf (entrenador físico)

Disciplina

Suspensión

Un miembro autorizado del personal administrativo puede suspender a un estudiante de los privilegios escolares o de los servicios de transporte cuando la conducta del estudiante ponga en peligro a personas o bienes, o sea una interrupción grave del proceso educativo, o cuya conducta viole una política publicada por la Junta de Educación.

Vida en Housatonic

Los estudiantes no podrán ser suspendidos sin una audiencia formal ante el director del centro o la persona designada por este, a menos que el director determine que existe una situación de emergencia.

A un estudiante suspendido se le debe dar la oportunidad de completar cualquier trabajo de clase, incluidos los exámenes, que se haya perdido durante la suspensión.

A discreción del Director, se podrá aplicar una suspensión dentro de la escuela (que no exceda de cinco [5] días consecutivos) cuando se considere apropiado, no más de quince (15) veces o un total de cincuenta (50) días en un año escolar, lo que resulte en menos días de exclusión.

Si es necesario suspender a un estudiante antes de una audiencia informal, dicha audiencia se llevará a cabo lo antes posible después de la suspensión. La suspensión no podrá extenderse más allá del final del año escolar.

La suspensión quedará registrada en el expediente del estudiante.

Suspensión y Expulsión/Debido Proceso

El objetivo de la Junta de Educación de la Región Uno es garantizar la seguridad y el bienestar de todos los estudiantes y mantener un ambiente propicio para el aprendizaje. En consonancia con este objetivo, se espera que los estudiantes cumplan con las normas y reglamentos escolares, así como con las políticas de la Junta. Los estudiantes podrán ser sancionados por conductas dentro del recinto escolar o en cualquier actividad patrocinada por la escuela que pongan en peligro a personas o bienes, interrumpan gravemente el proceso educativo o infrinjan alguna política pública de la Junta. Los estudiantes también podrán ser sancionados por conductas fuera del recinto escolar si estas interrumpen gravemente el proceso educativo e infringen alguna política pública de la Junta.

Al trabajar con los estudiantes, se hará hincapié en el desarrollo de una autodisciplina eficaz como el enfoque disciplinario más efectivo.

A. Definiciones 1. Se

definirá “exclusión” como cualquier denegación de privilegios de la escuela pública a un estudiante por motivos disciplinarios.

2. Se entenderá por “expulsión” una exclusión de un aula durante todo o parte de un período de clase, siempre que dichas exclusiones no se extiendan más allá de noventa (90) minutos.

3. Se definirá “Suspensión dentro de la escuela” como una exclusión de la actividad regular en el aula por no más de cinco (5) días escolares consecutivos, pero no una exclusión de la escuela, siempre que dicha exclusión no se extienda más allá del final del año escolar en el que se impuso dicha suspensión dentro de la escuela.

Dicha suspensión deberá cumplirse en la escuela a la que asiste el estudiante. (O bien: Dicha suspensión podrá cumplirse en cualquier edificio escolar bajo la jurisdicción de la Junta de Educación).

4. Se entenderá por “suspensión” la exclusión de los privilegios escolares o del servicio de transporte por un período no superior a diez (10) días lectivos consecutivos, siempre que dicha exclusión no se extienda más allá del final del año escolar en que se impuso la suspensión. (La suspensión será dentro del centro escolar, salvo que la administración determine que el alumno suspendido representa un peligro para las personas o la propiedad, o una interrupción tal del proceso educativo, que justifique su exclusión del centro durante el período de suspensión).

5. Se entenderá por “expulsión” la exclusión de los privilegios escolares durante más de diez (10) días escolares consecutivos, e incluirá, entre otros, la exclusión de la escuela a la que dicho estudiante estaba asignado en el momento en que se tomó dicha medida disciplinaria, siempre que la asignación a un programa de aula regular en una escuela diferente del distrito no constituya una suspensión ni una expulsión.

El período de exclusión podrá extenderse al año escolar siguiente a aquel en el que se impuso la exclusión, hasta un máximo de un año natural.

6. Se definirá “emergencia” como una situación en la que la presencia continua del estudiante en la escuela impone tal peligro para las personas o la propiedad o tal interrupción del proceso educativo que una audiencia puede posponerse hasta un momento lo más cercano posible a la expulsión de dicho estudiante.

7. “Días” se define como los días en que hay clases.

8. Se define “Actividad patrocinada por la escuela” como cualquier actividad patrocinada, reconocida o autorizada por la Junta de Educación e incluye actividades realizadas dentro o fuera de la propiedad escolar.

9. “Poseer” significa tener posesión física o ejercer dominio o control sobre bienes tangibles.

10. “Arma mortal” significa cualquier arma, cargada o descargada, de la que se pueda disparar un proyectil, o una navaja automática, navaja de gravedad, porra, cachiporra, garrote o nudillos de metal.

11. “Arma de fuego” significa: 1. Cualquier arma (incluida una pistola de fogeo) que expulse, esté diseñada para expulsar o pueda convertirse fácilmente para expulsar un proyectil mediante la acción de un explosivo; 2) el armazón o el cajón de mecanismos de dicha arma; 3) cualquier silenciador o supresor de sonido para armas de fuego; o 4) cualquier dispositivo destructivo. Para los fines de esta definición, “dispositivo destructivo” significa cualquier explosivo, gas incendiario o venenoso, bomba, granada, cohete con una carga propulsora de más de 4 onzas, misil con una carga explosiva o incendiaria de más de ¼ de onza, mina o dispositivo similar a cualquiera de las armas descritas en el presente documento.

12. “Vehículo” significa un “vehículo de motor” según se define en la Sección 14-1 de los Estatutos Generales de Connecticut, moto de nieve, cualquier aeronave o cualquier embarcación equipada para propulsión por medios mecánicos o vela.

13. “Arma de artes marciales” significa un nunchakum kama, kasari-fundo, sai octogonal, tonfa o estrella china.

14. Se define “drogas peligrosas y narcóticos” como cualquier droga controlada de conformidad con las Secciones 219-240 de los Estatutos Generales de Connecticut.

B. Expulsión de la Clase 1. Por la

presente, todos los profesores están autorizados a expulsar a un alumno.

Se expulsará a un alumno de clase cuando cause una interrupción grave del proceso educativo dentro del aula.

2. Dicho profesor deberá enviar al alumno a un área designada e informar inmediatamente al director del centro o a la persona que este designe sobre el nombre del alumno y el motivo de su retirada.

3. Ningún estudiante será retirado de clase más de seis (6) veces en un año ni más de dos veces en una semana, a menos que dicho estudiante sea remitido al Director del edificio o a su designado y se le conceda una audiencia informal de conformidad con lo dispuesto en esta política, como se establece en G(3).

C. Exclusión de actividades cocurriculares y

extracurriculares. La participación en

actividades cocurriculares y extracurriculares es un privilegio, no un derecho. Se espera que los estudiantes que participan en dichos programas cumplan con todas las normas escolares y demuestren una conducta cívica ejemplar. El incumplimiento de estas normas puede resultar en la exclusión parcial o total de dichas actividades y programas. Las actividades incluyen, entre otras, programas deportivos, producciones musicales o teatrales, clubes, excursiones y viajes escolares fuera del estado y al extranjero.

D. Suspensión y expulsión Un estudiante

puede ser suspendido o expulsado por conducta en propiedad escolar o en una actividad patrocinada por la escuela que ponga en peligro a personas o propiedad, sea violatoria de una política publicada de la Junta, o sea gravemente perturbadora del proceso educativo, incluyendo pero no limitado a una o más de las siguientes razones: 1.

Conducta que cause peligro para el bienestar físico

de sí mismo o de otras personas que no sea razonablemente necesario para la autodefensa; 2. Causar intencionalmente o intentar causar lesiones físicas a otra

persona que no sean razonablemente necesarias para la autodefensa;

Vida en Housatonic

3. Causar intencionalmente o intentar causar daños a la propiedad escolar o al material perteneciente al personal escolar (propiedad privada); 4. Robar o intentar robar propiedad privada o escolar o tomar o intentar tomar propiedad personal o dinero de cualquier otra persona; 5. El uso, ya sea hablado o escrito en la ropa, de lenguaje o gestos obscenos o profanos en la propiedad escolar o en una actividad patrocinada por la escuela; 6. Negarse deliberadamente a obedecer las instrucciones u órdenes de un miembro del personal escolar; 7. Acoso y/o novatadas/intimidación por motivos de raza, religión, origen étnico, género u orientación sexual de esa persona; 8. Desafío abierto a la autoridad de cualquier maestro o persona que tenga autoridad sobre el estudiante, incluido el abuso verbal; 9. Amenazar de cualquier manera, incluso oralmente, por escrito o a través de comunicación electrónica, a un miembro de la escuela, incluido cualquier maestro, un miembro de la administración escolar o cualquier otro empleado, o a un compañero estudiante; 10. Chantajear a un miembro de la comunidad escolar, incluyendo a cualquier maestro, miembro de la administración escolar o cualquier otro empleado o compañero estudiante.

11. Posesión de un arma de fuego, arma mortal, instrumento peligroso o arma de artes marciales según se define en la Sección 53a-3, como una pistola, un cuchillo, una porra, etc.; 12. Posesión de cualquier arma o réplica de arma, incluyendo, entre otros, cuchillos, pistolas, pistolas de perdigones y/o pistolas de aire comprimido; 13. Posesión, transmisión, distribución, venta, uso o consumo de bebidas alcohólicas, drogas peligrosas o estupefacientes o intoxicantes de cualquier tipo o cualquier réplica de una droga peligrosa, narcótico o intoxicante de cualquier tipo; 14. Estar a sabiendas en presencia de aquellos que poseen, usan, transmiten o están bajo la influencia de cualquier droga peligrosa, narcótico, droga alucinógena, Anfetamina, barbitúrico, marihuana, bebida alcohólica o intoxicante de cualquier tipo; 15. Participación en cualquier ocupación no autorizada

por cualquier grupo de estudiantes u otra persona de cualquier parte de cualquier escuela, instalaciones escolares u otro edificio propiedad de cualquier distrito escolar después de haber sido ordenado a abandonar dichas instalaciones escolares u otra instalación por el Director u otra persona entonces a cargo de dicho

edificio escolar o instalación; 16. Participación en cualquier salida de un aula o edificio escolar por cualquier grupo de estudiantes y negarse a regresar inmediatamente a dicha aula o edificio escolar después de haber sido ordenado a hacerlo por el director u otra persona entonces a cargo de dicha aula o edificio escolar; 17. Incitación intencional que resulte en una ocupación no autorizada de, o salida de, cualquier edificio escolar, instalaciones escolares, instalación o aula por cualquier grupo de estudiantes u otras personas; 18. Ausencia no autorizada reiterada o tardanza a la escuela; 19. Incitación intencional y exitosa al absentismo escolar por parte de otros estudiantes; 20. El uso o copia del trabajo académico de otro y la presentación del mismo como propio sin la debida atribución; 21. Violación de las normas y prácticas escolares o de la política, reglamento o acuerdo de la Junta, incluyendo aquellos que tratan sobre la conducta en los autobuses escolares y el uso del equipo del distrito escolar; 22. Violación de cualquier ley federal o estatal que indique que el infractor representa un peligro para cualquier persona en la comunidad escolar o para la propiedad escolar; 23. Mentir, engañar o ser fraudulento a un empleado escolar o persona que tenga autoridad sobre el estudiante; 24. Abandono no autorizado de la escuela o de actividades patrocinadas por la escuela; 25. Fumar no autorizado.

E. Suspensión por conducta fuera del recinto escolar

1. Los estudiantes están sujetos a suspensión por conducta fuera de la propiedad escolar y fuera de

actividades patrocinadas por la escuela de conformidad con la ley, por conducta que viole una política publicada de la Junta y sea gravemente perturbadora del proceso educativo, incluyendo, entre otros, lo siguiente: a. Conducta que conduzca a

una violación de cualquier ley federal o estatal si se determina que dicha conducta representa un peligro para el propio estudiante, otros estudiantes, empleados escolares o propiedad escolar. b. Adjudicación como delincuente o infractor juvenil como resultado de un delito grave si se determina que la conducta que conduce a la adjudicación representa un peligro para el propio estudiante, otros estudiantes, empleados escolares o propiedad escolar.

2. Al tomar una determinación sobre si la conducta es "gravemente perturbadora del proceso educativo", la administración, la Junta de Educación o la junta de audiencia imparcial pueden considerar, pero dicha consideración no se limitará a: (1) si el incidente ocurrió en las proximidades de una escuela; (2) si otros estudiantes de la escuela estuvieron involucrados o si hubo alguna participación de pandillas; (3) si la conducta implicó violencia, amenazas de violencia o el uso ilegal de un arma según se define en la Sección 29-38 y si se produjeron lesiones, y (4) si la conducta implicó el uso de alcohol, drogas narcóticas, drogas alucinógenas, anfetaminas, barbitúricos o marihuana.

F. Expulsión Obligatoria Será

política de la Junta expulsar a un estudiante por un año calendario completo si: 1. El estudiante,

en las instalaciones o en una actividad patrocinada por la escuela, estaba en posesión de un arma de fuego, según se define en 18 USC 921* o enmendada de vez en cuando, o arma mortal, instrumento peligroso o arma de artes marciales, según se define en CGS 53A-3; o el estudiante, fuera del recinto escolar, poseyó dicha arma de fuego en violación de CGS 29-35 o poseyó y usó dicho instrumento o arma de fuego en la comisión de un delito; o el estudiante, dentro o fuera del recinto escolar, ofreció para la venta o distribución una sustancia controlada, según se define en la subdivisión (9) de CGS 21a-240, cuyo

La fabricación, distribución, venta, prescripción, dispensación, transporte o posesión con intención de vender o dispensar, ofrecer o administrar está sujeta a sanciones penales según los artículos 21-277 y 21a-278 de los Estatutos Generales de Connecticut.

2. Dicho estudiante será expulsado por un año calendario si la Junta de Educación o la junta de audiencia imparcial determina que el estudiante poseyó o poseyó y usó, según corresponda, tal arma o arma de fuego, instrumento o arma, o ofreció para la venta o distribución tal sustancia controlada.

3. La Junta modifica el período de una expulsión obligatoria caso por caso.

4. Un arma de fuego, según se define en CGS 53a-3, incluye cualquier escopeta recortada, ametralladora, rifle, pistola de escopeta, revólver u otra arma, cargada o descargada, de la que se pueda disparar un proyectil, o una navaja automática, una navaja de gravedad, una porra, un garrote o nudillos de metal.

*Un arma de fuego: definida actualmente por 19 U.S.C. 921, es cualquier arma que pueda expulsar un proyectil mediante una acción explosiva e incluye dispositivos explosivos, incendiarios, gases venenosos y armazones, receptores, silenciadores o amortiguadores de armas de fuego.

G. Procedimiento de Suspensión 1. La administración de cada escuela tendrá la facultad de suspender por un período de hasta diez (10) días o de suspender internamente por un período de hasta diez (10) días a cualquier estudiante por una o más de las razones indicadas en el párrafo D, anterior, de conformidad con el procedimiento descrito en este párrafo. La suspensión será internamente a menos que la administración determine que el estudiante suspendido representa un peligro para las personas o la propiedad, o una interrupción tal del proceso educativo, que justifica su exclusión de la escuela durante el período de suspensión.

Se espera que la administración utilice las directrices desarrolladas y promulgadas por el Comisionado de Educación para ayudar a determinar si un estudiante debe recibir una

Vida en Housatonic

suspensión dentro o fuera del centro escolar.

La administración también tendrá la facultad de suspender del servicio de transporte a cualquier estudiante cuya conducta mientras espera o recibe transporte infrinja las normas establecidas en el párrafo D anterior. La administración tendrá la facultad de suspender inmediatamente de la escuela a cualquier estudiante cuando exista una emergencia, según se define dicho término en el párrafo A anterior.

Si existe una situación de emergencia, la audiencia descrita en el párrafo H(3) se llevará a cabo lo antes posible después de la expulsión del estudiante.

2. En caso de suspensión, la administración notificará a los padres del estudiante y al Superintendente de Escuelas dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes a la suspensión, indicando el nombre del estudiante suspendido y el motivo de la misma. Todo estudiante suspendido tendrá la oportunidad de completar las tareas escolares, incluyendo, entre otras, los exámenes, que haya perdido durante el período de suspensión.

3. Salvo en caso de emergencia, según se define en el párrafo A anterior, el estudiante tendrá la oportunidad de reunirse con la administración y responder a los cargos presentados antes de que se haga efectiva cualquier período de suspensión o suspensión dentro del centro educativo. Si, en dicha reunión, el estudiante niega los cargos, podrá presentar su versión de los hechos en los que se basa la suspensión propuesta.

La administración determinará entonces si procede o no la suspensión o la suspensión dentro del centro educativo. Para determinar la duración del período de suspensión, la administración podrá recibir y considerar pruebas de problemas disciplinarios anteriores que hayan conllevado la retirada de un aula, una suspensión dentro del centro o la expulsión.

4. Para cualquier estudiante que sea suspendido por primera vez y que nunca haya sido expulsado, la administración escolar puede acortar la duración de, o renunciar al período de suspensión si el estudiante completa con éxito un programa especificado por la administración.

El programa cumple con cualquier otro requisito administrativo. Dicho programa no tendrá costo alguno para el estudiante ni para sus padres o tutores legales.

5. Ningún estudiante será suspendido más de diez (10) veces o un total de cincuenta (50) días en un año escolar, lo que resulte en menos días de exclusión, a menos que primero se otorgue una audiencia según lo dispuesto en el párrafo H(5).

6. Ningún estudiante será puesto en suspensión dentro de la escuela más de quince veces o un total de cincuenta (50) días en un año escolar, lo que resulte en menos días de exclusión, a menos que se otorgue una audiencia según lo dispuesto en el párrafo H(5).

H. Procedimientos de expulsión 1. La

Junta de Educación podrá, por recomendación del Superintendente de Escuelas, expulsar a cualquier estudiante por una o más de las razones establecidas en esta política si, a juicio de la Junta de Educación, dicha acción disciplinaria es en el mejor interés del sistema escolar.

2. Al recibir una recomendación de expulsión del Superintendente de Escuelas, la Junta, previa notificación por escrito al estudiante y a sus padres o tutor legal, si el estudiante es menor de 18 años, celebrará una audiencia antes de tomar cualquier medida sobre la expulsión del estudiante. Sin embargo, en caso de emergencia, según se define en esta política, el estudiante podrá ser expulsado antes de la audiencia, pero en tal caso, la audiencia se celebrará lo antes posible después de la expulsión. La notificación incluirá información sobre los servicios legales gratuitos o a precio reducido disponibles localmente (Servicios Legales de Connecticut o la fuente de dichos servicios) y cómo acceder a ellos.

3. Tres miembros de la Junta de Educación constituirán un quórum para una audiencia de expulsión. Un estudiante puede ser expulsado si la mayoría de los miembros de la Junta presentes en la sesión lo aprue

la audiencia de expulsión vota a favor de la expulsión y siempre que se emitan al menos tres votos afirmativos a favor de la expulsión.

4. Las discapacidades de un estudiante de educación especial se tendrán en cuenta antes de tomar la decisión de expulsarlo. Se deberá celebrar una reunión del Equipo de Planificación y Ubicación (EPU) para determinar si la conducta o las acciones del estudiante que infringen las normas de la Junta de Educación establecidas en la política que rige la suspensión y la expulsión son consecuencia de la discapacidad del estudiante.

5. El procedimiento para cualquier audiencia realizada bajo este párrafo incluirá al menos el derecho a: a. Notificación previa a

la fecha de la audiencia propuesta que incluirá una declaración de la hora, lugar y naturaleza de la audiencia;

una declaración de la jurisdicción legal bajo la cual se llevará a cabo la audiencia; y una declaración de que la junta no está obligada a ofrecer una oportunidad educativa alternativa a ningún estudiante entre las edades de 16 y 18 años que haya sido previamente expulsado o que se encuentre que ha participado en una conducta que pone en peligro a las personas que involucre (1) posesión de un arma de fuego, arma mortal, instrumento peligroso o arma de artes marciales en propiedad escolar o transporte escolar o en una actividad patrocinada por la escuela o (2) ofrecer para venta o distribución en propiedad escolar o en una actividad patrocinada por la escuela una sustancia controlada, como se define en la Sección 21a-240(a) de los Estatutos Generales de Connecticut. b. Una declaración breve y clara de los asuntos afirmados, si dichos asuntos no se han proporcionado ya en una declaración de

razones solicitada por el estudiante; c. La oportunidad de ser escuchado en la propia defensa del estudiante; d. La oportunidad de presentar testigos y pruebas en la defensa del estudiante; e.

La oportunidad de interrogar a los testigos adversos; f. La oportunidad de

ser representado por un abogado a expensas de los padres/estudiante; g. Información sobre los

servicios legales que se prestan de forma gratuita o a una tarifa reducida

que están disponibles localmente y cómo acceder a dichos servicios;

h. La oportunidad de contar con los servicios de un traductor, que será proporcionado por la Junta de Educación siempre que el estudiante o su padre o tutor legal no hablen el idioma inglés; i. La pronta notificación de la decisión de la Junta de Educación, la cual deberá ser por escrito si es desfavorable para el estudiante en cuestión.

6. El acta de la audiencia celebrada en cualquier caso de expulsión deberá incluir lo siguiente:

a. Todas las pruebas recibidas y consideradas por la Junta de Educación b.

Preguntas y ofertas de prueba, objeciones y resolución sobre dichas objeciones; c. La decisión de la Junta de Educación emitida después de dicha

audiencia; y d. Una copia de la carta inicial de notificación de expulsión propuesta, una copia de cualquier declaración de razones proporcionada a solicitud, una declaración de la notificación de la audiencia y la transcripción oficial, si la hubiera o, si no se transcribió, cualquier grabación o registro estenográfico de la audiencia 7. Las reglas de evidencia en las audiencias

de expulsión asegurarán la imparcialidad, pero no estarán controladas por las reglas formales de evidencia, e incluirán lo siguiente: a. La Junta de Educación puede recibir cualquier

evidencia oral o documental, pero, como cuestión de política, la evidencia irrelevante, inmaterial o indebidamente repetitiva puede ser excluida.

Además, se pueden recibir otras pruebas de problemas disciplinarios pasados que hayan llevado a la remoción de un aula, suspensión dentro de la escuela, suspensión o expulsión para considerar la duración de una expulsión y la naturaleza de la oportunidad educativa alternativa, si la hubiera, que se ofrecerá; b. La Junta de Educación dará efecto a las reglas de privilegio por ley; c. Para agilizar una audiencia, se podrá

recibir evidencia por escrito, siempre que el interés de alguna de las partes se vea

sustancialmente perjudicado por ello; d. Se podrá recibir evidencia documental en forma de copias o extractos;

Vida en Housatonic

e. Una parte en una audiencia de expulsión puede realizar un contrainterrogatorio de testigos cuando el examen sea necesario para una divulgación completa y precisa de los hechos; f. La Junta

de Educación puede tomar conocimiento de hechos judicialmente cognoscibles además de los hechos dentro del conocimiento especializado de la Junta siempre que, sin embargo, las partes serán notificadas antes o durante la audiencia del material notificado, incluidos los memorandos o datos del personal, y se le brindará a cualquier parte la oportunidad de impugnar el material notificado; g. Se hará un registro estenográfico o una grabación de audio de cualquier procedimiento oral ante la Junta de Educación en una audiencia de expulsión siempre que, sin embargo, se proporcionará una transcripción de dichos procedimientos a solicitud de una parte, cuyo costo correrá a cargo de la parte solicitante. La determinación de los hechos realizada por la Junta después de una audiencia de expulsión se basará exclusivamente en la evidencia presentada en la audiencia; h. Las decisiones serán por escrito si son adversas para el estudiante e incluirán la determinación de los hechos y las conclusiones necesarias para la decisión.

Las conclusiones de hecho que emita la Junta tras una audiencia de expulsión se basarán exclusivamente en las pruebas presentadas en dicha audiencia; 8. Para cualquier estudiante expulsado por primera vez y que nunca haya sido suspendido, la Junta de Educación podrá acortar la duración o eximirlo del período de expulsión si el estudiante completa satisfactoriamente un programa especificado por la Junta y cumple con cualquier otra condición requerida por la misma. Dicho programa especificado por la Junta no requerirá que el estudiante ni su padre/madre o tutor legal paguen por su participación.

I. Notificación

1. Todos los estudiantes y padres dentro de la jurisdicción de la Junta de Educación serán informados, anualmente, de la Política de la Junta que rige la conducta estudiantil mediante la entrega a cada estudiante de una copia escrita de dicha Política de la Junta.

2. Los padres o tutores de cualquier estudiante menor de edad.

Tanto quienes sean expulsados como quienes sean suspendidos recibirán notificación de dicha medida disciplinaria a más tardar 24 horas después de que comience el período de expulsión o suspensión.

3. La notificación de una audiencia de expulsión al estudiante y a sus padres o tutores, si dicho estudiante es menor de 18 años de edad, deberá incluir información sobre los servicios legales que se brindan de forma gratuita o a una tarifa reducida que están disponibles y cómo acceder a dichos servicios.

J. Estudiantes con Discapacidades Se

considerará la discapacidad de un estudiante de educación especial y/o su discapacidad según la Sección 504 antes de tomar una decisión de suspensión. Un estudiante con discapacidad puede ser suspendido hasta por diez (10) días escolares en un año escolar sin que el distrito tenga que proporcionar ningún servicio educativo. Un estudiante con discapacidad puede ser removido (suspendido) adicionalmente hasta por diez (10) días escolares a la vez por actos separados de mala conducta, siempre y cuando las remociones no constituyan un patrón.

Durante cualquier suspensión posterior de diez (10) días o menos de un estudiante con discapacidad, el distrito deberá proporcionarle los servicios necesarios para que pueda avanzar adecuadamente en el currículo de educación general y alcanzar sus objetivos del Programa de Educación Individualizada (PEI). En los casos de suspensiones de diez (10) días o menos, el personal escolar (administración escolar), en consulta con el maestro de educación especial del niño, determinará los servicios necesarios.

Si las suspensiones del estudiante discapacitado que superan los diez (10) días escolares en un año escolar constituyen un patrón debido a factores como la duración de cada remoción, la cantidad total de tiempo que el niño está removido y la proximidad de las remociones entre sí, el equipo del IEP (PPT) llevará a cabo una determinación de manifestación.

Se requieren reuniones del equipo del Programa de Educación Individualizada (PEI) de un estudiante para desarrollar un plan de evaluación del comportamiento o para revisarlo y modificarlo según sea necesario.

previamente desarrollado cuando el estudiante discapacitado ha sido retirado (suspendido) de su ubicación actual por más de diez (10) días escolares en un año escolar y cuando comienza una retirada (suspensión) que constituye un cambio de ubicación.

Cuando un estudiante sea suspendido, se incluirá en su expediente académico acumulativo una notificación sobre la suspensión y la conducta que la motivó. Dicha notificación será eliminada del expediente por la Junta si el estudiante se gradúa de la escuela secundaria.

No obstante lo anterior, los siguientes procedimientos se aplicarán a los estudiantes que hayan sido identificados como personas con una o más discapacidades según la IDEA y/o la Sección 504 de la Ley de Rehabilitación (un "estudiante con

discapacidades"): 1. Si un estudiante con discapacidades participa en una conducta que llevaría a una recomendación de expulsión, el distrito convocará de inmediato una reunión del equipo del IEP (PPT) para determinar si la mala conducta fue causada por o tuvo una relación directa y sustancial con la discapacidad del estudiante o si la conducta en cuestión fue el resultado directo de la falta del distrito escolar para implementar el IEP.

Un estudiante puede ser suspendido por hasta diez (10) días en espera de la determinación del equipo IEP (PPT).

2. Si el Distrito, el padre y los miembros pertinentes del Equipo del IEP (EPI) determinan que la mala conducta no fue causada por la discapacidad, el Superintendente puede proceder con una recomendación de expulsión. Durante cualquier período de expulsión, un estudiante con discapacidades según la IDEA recibirá un plan de educación alternativo consistente con las necesidades educativas del estudiante según lo determine el equipo del IEP (EPI) a la luz de dicha expulsión y el IEP del estudiante. Los servicios deben continuar en la medida que se considere necesario para permitir que el estudiante con discapacidad avance apropiadamente en el currículo de educación general y avance hacia el logro de los objetivos de su/

su IEP, y que se le proporcione una educación pública gratuita y adecuada.

3. Si el Distrito, el padre y los miembros relevantes del equipo del IEP (PPT) determinan que la mala conducta fue causada por o tuvo una relación directa y sustancial con el Distrito.

Si la relación con la discapacidad o la conducta en cuestión fue resultado directo de la falta del Distrito para implementar el IEP del estudiante, el Superintendente no procederá con la recomendación de expulsión. El equipo del IEP (PPT) considerará la mala conducta del estudiante y revisará el IEP para prevenir una recurrencia de dicha mala conducta y para garantizar la seguridad de los demás estudiantes y el personal. Se llevará a cabo una evaluación funcional del comportamiento, si no se ha hecho previamente, y se implementará o revisará un plan de intervención conductual, si existe. El estudiante será devuelto al lugar del que fue retirado a menos que el Distrito y el padre acuerden lo contrario.

4. Si un padre de un estudiante con discapacidades que sea elegible para servicios bajo la IDEA (o el propio estudiante tiene dieciocho años de edad o más) presenta una solicitud de audiencia de debido proceso para impugnar una expulsión bajo el subpárrafo (2) anterior o un cambio propuesto de ubicación bajo el subpárrafo (3), a menos que los padres (o el estudiante si tiene dieciocho años de edad o más) y la Junta acuerden de otra manera que el niño permanecerá en el entorno educativo alternativo provisional, si así lo colocan las autoridades estudiantiles, en espera de la decisión en dicha audiencia de debido proceso y cualquier procedimiento de revisión judicial posterior.

5. No obstante lo dispuesto en el subpárrafo (4) anterior, un estudiante con discapacidades puede ser asignado a un entorno educativo alternativo provisional por no más de cuarenta y cinco (45) días escolares si el estudiante lleva un arma a la escuela o a una función escolar o posee o usa drogas ilegales a sabiendas o vende o solicita la venta de una sustancia controlada mientras está en la escuela o en una función escolar, o ha infligido lesiones corporales graves a otra persona mientras está en la escuela, en las instalaciones escolares o en una función escolar.

Para los fines de este párrafo, "arma" significa un dispositivo, instrucción, material o sustancia, animado o inanimado, que se utiliza para causar, o que es fácilmente capaz de causar, la muerte o lesiones corporales graves, pero excluye una navaja de bolsillo con una hoja de menos de 2-1/2 pulgadas.

Vida en Housatonic

duración. Se define "lesión corporal grave" como aquella que implica un riesgo sustancial de muerte, dolor físico extremo, desfiguración prolongada y evidente o pérdida prolongada de la función de un miembro del cuerpo, órgano o facultad mental. El equipo del IEP (PPT) determinará la ubicación alternativa provisional. Si se solicita una audiencia de debido proceso, el estudiante permanecerá en dicha ubicación alternativa provisional en espera de una decisión en la audiencia de debido proceso, a menos que la Junta y los padres acuerden lo contrario, o que la Junta obtenga una orden judicial.

6. Para que el distrito pueda obtener unilateralmente un cambio de ubicación por 45 días de un juez federal o un funcionario de audiencias de Connecticut, debe demostrar con pruebas sustanciales que la ubicación actual del estudiante tiene una alta probabilidad de causar daño al niño o a terceros. La escuela también debe demostrar que ha realizado esfuerzos razonables para minimizar el riesgo de daño que el estudiante representa en su ubicación actual.

K. Oportunidad Educativa Alternativa La Junta de Educación reconoce su obligación de ofrecer a cualquier estudiante menor de dieciséis (16) años que sea expulsado una oportunidad educativa alternativa durante el período de expulsión. Cualquier padre o tutor de dicho estudiante que no elija que su hijo se matricule en un programa educativo alternativo no estará sujeto a lo dispuesto en la Sección 10-184 de los Estatutos Generales de Connecticut. Cualquier estudiante expulsado que tenga entre dieciséis (16) y dieciocho (18) años que no haya sido expulsado previamente y que desee continuar sus estudios

Se le ofrecerá una oportunidad educativa alternativa si cumple con las condiciones establecidas por la Junta de Educación. Dicha oportunidad educativa alternativa puede incluir, entre otras cosas, la asignación del estudiante (de dieciséis años o más) a un programa de educación para adultos o su integración en un programa regular de aula de una escuela distinta a aquella de la que fue excluido.

Al determinar la naturaleza de la oportunidad de educación alternativa que se ofrecerá bajo esta Sección,

La Junta de Educación puede recibir y considerar evidencia de problemas disciplinarios anteriores que hayan llevado a la separación del aula, la suspensión o la expulsión.

La Junta de Educación no está obligada a proporcionar dicha oportunidad educativa alternativa a ningún estudiante de dieciocho años de edad o más. La Junta de Educación no está obligada a ofrecer dicha oportunidad educativa alternativa a ningún estudiante entre las edades de dieciséis y dieciocho años que sea expulsado debido a una conducta que ponga en peligro a una persona, si se determinó en la audiencia de expulsión que la conducta por la cual el estudiante fue expulsado involucró (a) portar o introducir en la propiedad escolar, un arma de fuego, arma mortal o instrumento peligroso según se define en CGS 53a-3 o (b) ofrecer para la venta o distribución en la propiedad escolar o en una actividad patrocinada por la escuela una sustancia controlada según se define en la subdivisión (8) de CGS 21a-240, cuya fabricación, distribución, venta, prescripción, dispensación, transporte o posesión con la intención de vender o dispensar, ofrecer o administrar está sujeta a sanciones penales según CGS 21a-277 y 21a-278. Si la Junta expulsa a un estudiante por la venta o distribución de una sustancia controlada, lo remitirá a la agencia estatal o local correspondiente para su rehabilitación, intervención o capacitación laboral, o una combinación de estas, e informará a dicha agencia de la medida adoptada. Si un estudiante es expulsado por posesión de un arma de fuego o un arma mortal, la Junta denunciará la infracción al departamento de policía local.

Esta disposición no se aplicará a los estudiantes que requieran educación especial, según lo descrito en el inciso (1) del inciso (e) de CGS 10-76a. El equipo del Programa de Educación Individualizada (PEI) establecerá la oportunidad educativa alternativa para dichos estudiantes de acuerdo con los procedimientos descritos anteriormente.

Siempre que la Junta notifique a un estudiante entre las edades de dieciséis (16) y dieciocho (18) años o a los padres/tutores de dicho estudiante, que se llevará a cabo una audiencia de expulsión, la notificación deberá incluir una declaración de que la Junta no está obligada a brindar una oportunidad educativa alternativa a ningún estudiante que se encuentre que haya participado en una conducta que incluya la posesión de un arma de artes marciales, armas de fuego, armas mortales o instrumentos peligrosos en la propiedad escolar o en una función escolar.

L. Otras consideraciones 1. Si un

estudiante es expulsado, la notificación de la expulsión y la conducta por la cual fue expulsado se incluirán en su expediente académico acumulativo. Dicha notificación será eliminada del expediente académico acumulativo por la Junta si el

estudiante se gradúa de la escuela secundaria, a menos que la notificación de expulsión se base en la posesión de un arma de fuego o un arma mortal.

2. Si la expulsión de un estudiante se acorta o se renuncia al período de expulsión debido a que el estudiante fue expulsado por primera vez, nunca había sido suspendido y completó con éxito un programa especificado por la Junta y/o cumplió con otras condiciones requeridas por la Junta, el aviso de expulsión se eliminará del expediente educativo acumulativo si el estudiante se gradúa de la escuela secundaria o, si la Junta así lo decide, en el momento en que el estudiante complete el programa especificado por la Junta y cumpla con cualquier otra condición requerida por la Junta.

3. La Junta podrá adoptar la decisión de una audiencia de expulsión estudiantil llevada a cabo por otro distrito escolar, siempre que dicha Junta de Educación haya celebrado una audiencia de conformidad con CGS 10-233d(a). La adopción de dicha decisión se limitará a determinar si la conducta que motivó la expulsión también justificaría la expulsión según las políticas de la Junta. El estudiante quedará eximido de asistir a la escuela en espera de dicha audiencia. Al estudiante expulsado se le ofrecerá una oportunidad de educación alternativa de acuerdo con el punto K anterior.

4. Siempre que un estudiante contra quien se haya emitido una expulsión

La audiencia de expulsión está pendiente y el estudiante se retira de la escuela y después de la notificación de dicha audiencia, pero antes de que la audiencia se complete y se emita una decisión, (1) se incluirá un aviso de la audiencia de expulsión pendiente en el expediente educativo acumulativo del estudiante y (2) la Junta deberá completar la audiencia de expulsión y emitir una decisión.

5. Si un estudiante es expulsado por posesión de un arma de fuego o un arma mortal, se le informará de la infracción al departamento de policía local.

6. El período de expulsión no podrá extenderse más allá de un año calendario. Un período de exclusión podrá extenderse al siguiente año escolar.

7. Un estudiante expulsado puede solicitar la readmisión anticipada a la escuela. Dicha readmisión quedará a discreción de la Junta de Educación.

Superintendente de Escuelas (elija cuál).

Las decisiones de readmisión no podrán ser apeladas ante el Tribunal Superior. La Junta o el Superintendente, según corresponda, podrán condicionar dicha readmisión a criterios específicos.

Detención

Castigo del profesor:

1. Cualquier profesor puede asignar una detención por causa.

2. Esta detención es administrada por el profesor dentro de su propia aula. 3. Se dará aviso con 24 horas de antelación.

4. Si el estudiante no se presenta, su nombre será remitido a la Oficina del Subdirector para que se tomen las medidas disciplinarias correspondientes. El incidente quedará registrado en su expediente.

Detención en la oficina:

La detención en la oficina se llevará a cabo de 14:30 a 15:15.

La detención extendida será de 14:30 a 17:00, en fechas que se anunciarán próximamente. La detención durante la hora del almuerzo, la detención los viernes y la detención los sábados serán otras medidas disciplinarias que implementará la administración.

El subdirector es el encargado de la detención en la oficina.

* Los estudiantes son castigados con detención en la oficina por la administración escolar.

* Si un estudiante no se presenta a la detención durante el almuerzo, se le impondrá una detención prolongada en la oficina.

Vida en Housatonic

- * Si un estudiante no se presenta a la detención en la oficina, se le impondrá una detención prolongada en la oficina.
- * El incumplimiento de las normas de detención puede resultar en Exoneración del castigo y asignación de un castigo de detención de viernes o sábado, suspensión dentro o fuera de la escuela.
- * Los estudiantes que hayan sido suspendidos dentro o fuera de la escuela por no cumplir con una detención prolongada en la oficina no podrán participar en actividades extracurriculares el día de la suspensión.

Las aulas solo quedan a discreción del profesor. f. Calzado seguro y adecuado

para el clima, las tareas del curso, las actividades deportivas y otras condiciones. g. La vestimenta debe ser apropiada para todas las actividades

programadas en el aula, incluyendo educación física, laboratorios de ciencias, talleres y otras actividades donde existan riesgos específicos. Los cursos especializados pueden requerir vestimenta especializada, como uniformes deportivos o equipo de seguridad.

Vestimenta y aseo personal

La responsabilidad principal de la vestimenta de un estudiante recae en el estudiante y sus padres o tutores. HVRHS es responsable de garantizar que la vestimenta de los estudiantes no interfiera con la salud o la seguridad de ningún estudiante, que no contribuya a crear un ambiente hostil o intimidante para ningún estudiante y que la aplicación del código de vestimenta no incremente la marginación o la supresión de ningún grupo por motivos de raza, sexo, identidad de género, expresión de género, orientación sexual, etnia, religión, observancia cultural o tipo/tamaño corporal.

1. Vestimenta mínima segura: La vestimenta y el aseo

personal del estudiante deben permitirle participar en el aprendizaje sin representar un riesgo para la salud o la seguridad de ningún estudiante o personal escolar.

- a. Los estudiantes deben usar ropa que incluya una camisa con pantalones o falda, o su equivalente (vestidos, leggings, pantalones de yoga, pantalones cortos, pantalones deportivos).
- b. Las camisas y los vestidos deben tener tela en la parte delantera y en los costados (debajo de los brazos).
- c. La ropa debe cubrir la ropa interior.
- d. La tela que cubre los senos, los genitales y las nalgas debe ser opaca.
- e. Los sombreros y otros tocados deben permitir que el rostro sea visible para el personal y no interferir con la línea de visión de ningún estudiante o miembro del personal. Las sudaderas con capucha deben permitir que el rostro y las orejas sean visibles para el personal escolar. Se permite usar sombreros en el campus, pero no en las aulas escolares ni en

2. Código de vestimenta escolar: La política de la junta directiva n.º

5132 establece: «Se prohíbe la vestimenta o el arreglo personal que represente o promueva la violencia, la actividad delictiva, el consumo de alcohol o drogas, la pornografía o el discurso de odio». Se espera que todos los estudiantes del distrito cumplan con los requisitos de vestimenta y arreglo personal de esta política.

Específicamente:

- a. No se permite representar, publicitar ni promover el uso de alcohol, tabaco, marihuana u otras sustancias controladas.
- b. No se permite representar

pornografía, desnudez ni actos sexuales.

- c. No se permite usar ni representar

discursos de odio dirigidos a grupos basados en raza, etnia, género, orientación sexual, identidad de género, afiliación religiosa ni ninguna otra clasificación protegida.

- d. La vestimenta y el aseo personal, incluidos los identificadores de pandillas, no deben representar una amenaza para la salud o la seguridad de ningún otro estudiante o miembro del personal.
- e. La aplicación de las normas debe contemplar la vestimenta que usan los estudiantes y/o el aseo personal como expresión de creencias religiosas sinceras (por ejemplo, pañuelos para la cabeza) y el que usan los estudiantes con discapacidades (por ejemplo, cascos protectores).

Los estudiantes cuya vestimenta y aseo personal no se ajusten a estas normas serán remitidos a la administración o a la enfermería, quienes les informarán sobre los cambios necesarios en su vestimenta. Si los estudiantes no corrigen el problema, se contactará a sus padres.

Si el problema no se corrige, los estudiantes

Estarán sujetos a medidas disciplinarias, incluyendo la posible suspensión o expulsión. Se considerarán excepciones a las normas de vestimenta mencionadas anteriormente por razones médicas, eventos especiales, creencias culturales o para fomentar el espíritu escolar, según lo determine el director o su representante. Los estudiantes y/o patrocinadores que deseen solicitar excepciones especiales deberán obtener autorización de la administración escolar antes de la actividad.

Evacuación de emergencia

En caso de simulacro de incendio, incendio u otra situación de emergencia, todas las aulas cuentan con instrucciones para la evacuación del edificio. Docentes, personal y estudiantes evacuarán la escuela de forma rápida y silenciosa. Nunca se sabe con certeza cuándo un simulacro podría convertirse en una emergencia real. Una vez fuera de la escuela, los estudiantes deberán permanecer con sus clases en silencio durante todo el simulacro. Se realizarán simulacros de incendio mensualmente.

Cada tres meses, se realizará un simulacro de respuesta ante crisis en lugar de uno de los simulacros de incendio escolares mensuales obligatorios. Dicho simulacro se planificará y llevará a cabo en colaboración con la policía local.

Cuando suene la alarma, los estudiantes deberán seguir las rutas de salida señalizadas de forma rápida, silenciosa y tranquila. No deberán regresar al edificio hasta que se dé la señal de regreso.

Información sobre el cierre de la escuela en caso de emergencia: Contamos

con un sistema de comunicación para informar a las familias sobre eventos importantes, como retrasos o cierres escolares. Este sistema permite enviar mensajes de voz, texto o correo electrónico a dispositivos con conexión a internet. Para que este sistema funcione, asegúrese de enviar a la oficina principal información actualizada y precisa sobre cómo podemos contactarlo.

Estudiantes de inglés (EL)

Padres de estudiantes de inglés que participan en un programa de aprendizaje

Los padres serán notificados dentro de los 30 días posteriores a la admisión de su hijo/a al programa de enseñanza de idiomas. La notificación incluirá una explicación de los motivos, una descripción del programa y los derechos de los padres para retirar a su hijo/a del programa de aprendizaje de inglés. Además, la notificación explicará cómo el programa ayudará al niño/a a desarrollarse académicamente, aprender inglés y alcanzar los estándares necesarios para su promoción.

Los estudiantes que no alcancen el nivel de dominio del inglés o que muestren un progreso limitado recibirán servicios adicionales de apoyo lingüístico, que pueden incluir, entre otros, programas de inglés como segundo idioma, programas de inglés para estudiantes con necesidades especiales, programas de inmersión en inglés, clases de verano, apoyo extracurricular, ayuda con las tareas y tutorías. Tras 30 meses en un programa bilingüe, los estudiantes no podrán acceder a educación bilingüe adicional.

Inscripción en cursos

Agregar cursos

No se podrán añadir nuevos cursos después de la adición/Periodo de baja. Cualquier excepción debe ser aprobada por el profesor, el consejero, los padres y la administración. Todos los cambios de curso deben contar con la aprobación de los padres.

Cambiante y Goteante Cursos

Con frecuencia, resulta difícil, e incluso imposible, modificar el horario de un estudiante una vez iniciado el curso escolar. La elección de un curso es una decisión muy importante. Los cursos deben seleccionarse tras una reflexión profunda y con el asesoramiento de los padres, los profesores y el orientador escolar.

Los cambios de horario solo se considerarán después de haber contactado a los padres, al maestro, al consejero escolar y a la administración. Los cambios de horario se mantendrán al mínimo y se realizarán solo por las siguientes razones: para corregir conflictos de horario, para acomodar la ubicación revisada de un estudiante o para atender circunstancias atenuantes (según lo determine la administración escolar).

Vida en Housatonic

Los cambios en las normas propuestos por los alumnos o los padres deben iniciarse antes del décimo curso.

Se espera que todos los estudiantes lleven un mínimo de siete (7) unidades de crédito por año académico en los grados 9-11. Los estudiantes de último año con buen rendimiento académico pueden llevar un mínimo de seis cursos, incluyendo educación física y salud. Los estudiantes que se hayan inscrito en más de los créditos requeridos anteriormente/al inicio o durante la temporada actual (o fin de año para Los estudiantes pueden trabajar con su consejero escolar para darse de baja de un curso. Después del décimo día de clases, ningún estudiante puede retirarse de un curso programado sin el formulario correspondiente firmado por el profesor de la clase, el jefe de departamento, el padre/madre/tutor del estudiante, el consejero escolar y el director. Los formularios están disponibles en la oficina de consejería escolar. Si el estudiante se retira de un curso dentro de los diez (10) días calendario posteriores al inicio del curso, el curso no aparecerá en su expediente académico. Los estudiantes que se retiren de un curso después del límite de diez (10) días con permiso del jefe de departamento recibirán una calificación final de WP (Retiro Aprobado) o WF (Retiro Reprobado) en su expediente académico, dependiendo de la calificación del curso al momento del retiro.

Todo estudiante que se retire de un curso después del plazo de diez (10) días sin la aprobación del profesor y/o jefe de departamento recibirá una calificación final de WF (Retiro Reprobado) en su expediente académico, y esta calificación se contabilizará como un 0 en el cálculo de su promedio general. Un estudiante que esté involucrado en el proceso de baja o alta de un curso no podrá dejar de asistir a clase ni comenzar a asistir a otra hasta que el formulario de solicitud de cambio de curso haya sido firmado por todas las partes y el consejero le informe que el proceso ha finalizado.

Actividades extracurriculares

Académico Requisitos para Elegibilidad

Para participar o practicar en una actividad extracurricular, ya sea deportiva o no deportiva, fuera del horario escolar y que no esté específicamente requerida en las descripciones de los cursos, el estudiante debe:

- haber recibido crédito por al menos cuatro (4) clases al final del año escolar anterior a la temporada de otoño para ser elegible para deportes de otoño (Regla IA de la CIAC),
- no haber recibido un NYP en dos o más clases en el momento de la distribución de las boletas de calificaciones para el período de evaluación anterior a la elegibilidad de otoño),
- no haber asistido a más de ocho (8) semestres a menos que CIAC otorgue una exención (Regla II.B de CIAC)

Los estudiantes deben cumplir con los estándares académicos de Housatonic para poder participar en actividades deportivas. Si un estudiante no cumple con los requisitos al inicio de la temporada, podrá entrenar con el equipo, pero no participar en competencias, hasta la siguiente entrega de calificaciones, siempre y cuando presente informes de progreso quincenales que demuestren que cumple con los estándares académicos. Los estudiantes que pierdan o no cumplan con los requisitos al momento de la entrega de calificaciones durante cualquier temporada podrán permanecer en el equipo únicamente con el permiso del entrenador.

A efectos de la elegibilidad deportiva y/o extracurricular, una calificación de "Incompleto" se tratará de la misma manera que una calificación de "NYP" hasta que dicha calificación de incompleto se registre como una calificación aprobatoria.

La elegibilidad del estudiante será determinada por el director atlético para las actividades deportivas y por el asesor de actividades individuales para todas las actividades extracurriculares no deportivas en la fecha de entrega de las boletas de calificaciones o el decimocuarto día calendario siguiente al final del período de evaluación, lo que ocurra primero. Ningún curso por el cual el estudiante ya haya recibido crédito se incluirá en los requeridos por esta regla. Las calificaciones del período de evaluación (no las del semestre) se utilizarán para determinar la elegibilidad académica para participar durante cualquier período de evaluación.

Un estudiante que recibe NYP en dos (2) o más materias puede obtener elegibilidad parcial para actividades o deportes. La elegibilidad parcial le permite participar en ensayos, prácticas o reuniones, pero no en presentaciones, competencias o juegos. Después de diez (10) días escolares a partir de la emisión del boletín de calificaciones (la fecha de emisión es el Día 1), un estudiante puede obtener elegibilidad parcial bajo las siguientes condiciones:

1. El estudiante deberá obtener un informe de progreso del Director Atlético (para deportes) o del consejero escolar (para actividades extracurriculares). El Director Atlético o el consejero de actividades discutirá con el estudiante en qué consiste esta elegibilidad parcial. El estudiante deberá llevar el informe de progreso a sus profesores para que anoten comentarios por escrito y firmen cada uno de ellos, indicando que actualmente no está recibiendo el Programa Nacional de Elegibilidad (NYP) en dos (2) o más clases. El estudiante también deberá obtener la firma de un administrador y de su consejero escolar.

2. El estudiante deberá presentar el informe de progreso completo al director atlético (para deportes) o a su consejero escolar (para actividades extracurriculares), quien aprobará y firmará el formulario, o bien declarará al estudiante no apto para prácticas o reuniones. Posteriormente, el estudiante deberá presentar el formulario firmado a su asesor o entrenador.

3. El estudiante continuará recibiendo informes de progreso, los cuales serán completados por sus profesores, aprobados por el director atlético o el consejero escolar, y entregados a su entrenador o asesor cada dos semanas. El estudiante seguirá siendo elegible para participar en prácticas o reuniones siempre que estos informes quincenales indiquen que mantiene este nivel de aprobación.

4. Es responsabilidad exclusiva del estudiante iniciar y presentar estos informes quincenales de manera oportuna. La participación en reuniones y/o prácticas cesará inmediatamente si el estudiante no proporciona la verificación quincenal del estado a tiempo o si los informes quincenales muestran que

El estudiante actualmente no está matriculado en dos (2) o más clases.

5. Para que un estudiante mantenga una elegibilidad parcial, el proceso de obtención de informes de progreso debe continuar hasta que se emita la siguiente boleta de calificaciones.

6. Un estudiante solo puede solicitar la elegibilidad parcial una vez por período de evaluación.

Las sesiones de recuperación y de apoyo, así como las detenciones, deben completarse antes de que los estudiantes puedan participar en actividades extracurriculares. Los estudiantes que hayan sido suspendidos de la escuela no podrán participar en ninguna actividad escolar durante el período de suspensión.

Los estudiantes deben estar en la escuela durante un total de cuatro (4) horas consecutivas para poder asistir a un evento en un día determinado, a menos que hayan obtenido un permiso previo del Director debido a circunstancias extraordinarias. En un día escolar normal, los estudiantes deben llegar a más tardar a las 10:25 a. m. Si hay un retraso en la apertura, los estudiantes aún deben estar presentes durante un total de cuatro (4) horas consecutivas y, por lo tanto, deben llegar a la escuela a más tardar a las 10:25 a. m. Para asistir a una actividad extracurricular programada para un fin de semana, los estudiantes deben estar presentes en la escuela el día de la actividad o el último día escolar programado anterior si la actividad está programada para el fin de semana.

Un estudiante que intenta participar en varias actividades extracurriculares puede encontrarse en una situación de conflicto de obligaciones. Se anima a los profesores a reconocer que cada estudiante debe tener la oportunidad de disfrutar de una amplia gama de experiencias en el ámbito de las actividades extracurriculares y, con este fin, procurarán programar los eventos de manera que se minimicen los conflictos. Los estudiantes tienen la responsabilidad de hacer todo lo posible para evitar conflictos continuos. Esto incluye ser prudentes al participar en demasiadas actividades, ya que es probable que surjan conflictos evidentes. También implica notificar inmediatamente a los profesores responsables y a los entrenadores cuando surja un conflicto.

Vida en Housatonic

Si surge un conflicto, los patrocinadores y entrenadores buscarán una solución para evitar que el estudiante se sienta atrapado en medio. Si no se encuentra una solución, el director tomará la decisión basándose en los siguientes criterios: 1. la importancia relativa de cada evento; 2. la importancia de cada evento para el estudiante; 3. la contribución relativa que el estudiante puede aportar; 4. el tiempo que cada evento ha estado programado; 5. una conversación con los padres o tutores del estudiante.

Una vez tomada la decisión y acatada por el estudiante, este no será penalizado de ninguna manera por el profesor tutor ni por el entrenador. Se anima a los estudiantes a participar en las pruebas de selección para alguna actividad o equipo.

Actividades y Asistencia

Durante el año escolar, los estudiantes tienen acceso a actividades extracurriculares y se les anima a participar en ellas. Es importante tener en cuenta que, para asistir a una actividad extracurricular en un día lectivo regular, los estudiantes deben estar presentes durante un total de cuatro (4) horas consecutivas y, por lo tanto, deben llegar a la escuela a más tardar a las 10:25 a. m. Si la escuela abre más tarde, los estudiantes también deben estar presentes durante un total de cuatro (4) horas consecutivas y, por lo tanto, deben llegar a la escuela a más tardar a las 10:25 a. m. Para asistir a una actividad extracurricular programada para un fin de semana, los estudiantes deben estar presentes en la escuela el día de la actividad o el último día lectivo anterior si la actividad se realiza en fin de semana.

Artgarage

Los miembros de la comunidad se ofrecen como voluntarios y apoyan a nuestros estudiantes para que exploren sus intereses artísticos después de la escuela la mayoría de los días en que hay un retraso en el autobús escolar. Para obtener más información, póngase en contacto con la oficina principal o con nuestro departamento de arte.

Atletismo

Se anima a los estudiantes a aprovechar las diversas oportunidades para participar en equipos deportivos durante todo el año escolar. OTOÑO: Campo a través; Voleibol; Fútbol americano; Fútbol; Hockey sobre césped; INVIERNO: Baloncesto; Lucha libre; Esquí alpino; Hockey sobre hielo; Natación; PRIMAVERA: Béisbol; Sóftbol; Atletismo; Lacrosse; Tenis y Golf.

Bailes

Los bailes escolares deben ser patrocinados por una organización escolar. La fecha del baile debe ser aprobada previamente por el director o subdirector. Se debe completar un formulario de solicitud de uso del edificio, disponible en la oficina principal, al menos dos (2) semanas antes de la fecha. Se requieren al menos cinco (5) acompañantes adultos. Todos los invitados deben ser mayores de 14 y menores de 21 años.

Los niños de primaria no pueden asistir. Los invitados que no sean estudiantes de HVRHS también deben ser aprobados previamente por el director o subdirector. Se requiere un formulario de permiso para invitados de HVRHS completo, disponible en la APO, para todos los invitados. El formulario debe completarse y entregarse a más tardar el jueves (2:30 p. m.) anterior al baile. Se debe adjuntar una fotocopia de la identificación de la escuela secundaria o la licencia de conducir estatal del invitado a este formulario. No se permitirá la entrada al baile escolar después de las 8:00 p. m. y no se permitirá el reingreso una vez que un estudiante salga del edificio. Los bailes comienzan a las 7:00 p. m. y terminan a las 10:00 p. m. Todos los estudiantes entran y salen por el ala del superintendente. No se permiten abrigos, bolsos ni mochilas en el baile escolar. Los incidentes disciplinarios relacionados con la escuela pueden resultar en que a los estudiantes no se les permita asistir a los bailes.

Flexibilidad/Actividad Bloquear

El bloque de actividades está diseñado para ofrecer una amplia gama de oportunidades para que los estudiantes seleccionen y desarrollen áreas de interés. Todas las actividades se llevan a cabo en un ciclo rotativo (Bloque de Actividades Uno y Bloque de Actividades Dos). Se pueden iniciar nuevas actividades mediante solicitud.

de los estudiantes con la firma del asesor.

Clase Concejo

Las funciones de los representantes de clase incluyen la organización de actividades y la recaudación de fondos. Estos representantes fomentan el espíritu de grupo y la unidad. Se invita a los estudiantes a formar parte de equipos de gobierno estudiantil y de resolución de problemas junto con el personal docente. Las elecciones de representantes de clase para los alumnos de segundo, tercer y cuarto año se celebran a finales de la primavera. Las elecciones para los alumnos de primer año se celebran en otoño.

Alumno Gobierno Asociación

La Asociación de Gobierno Estudiantil se organiza para que estudiantes, docentes y administradores colaboren en la mejora de la escuela, basándose en nuestros valores y creencias fundamentales. Este grupo organizará agrupaciones estudiantiles y trabajará con docentes y administradores para crear un ambiente escolar positivo, respetuoso en los ámbitos académico, cívico y social.

Excursiones

Se podrán programar excursiones con fines educativos, culturales o extracurriculares, y estarán disponibles para todos los estudiantes con buen expediente académico.

Un estudiante se considera "en regla":

- cuyo comportamiento apoya y mejora constantemente el bienestar de la comunidad escolar.
- que no ha sido identificado como "crónicamente ausente"
- que no tenga dos o más calificaciones reprobatorias en un curso (F o NYP)

Durante la excursión, todos los estudiantes se consideran parte del programa escolar. Esto significa que deberán atenerse a las normas de conducta y vestimenta adecuadas para la actividad.

Libertad de expresión

La Junta de Educación del Distrito Escolar Regional No. 1 reconocerá y protegerá los derechos de expresión de los estudiantes. Equilibrará estos

derechos en consonancia con los intereses de un proceso educativo ordenado y eficiente y de un entorno escolar adecuado para el sano crecimiento y desarrollo de todos los estudiantes. Los funcionarios escolares pueden regular los derechos de libertad de expresión de la Primera Enmienda cuando prevean razonablemente que permitir dicha expresión tendría como resultado:

- * Interrupción sustancial del programa educativo-impuesto
- * Interferencia material con las actividades escolares
- * Invasión de los derechos de los demás

Recaudación de fondos

La administración será responsable de aprobar y programar las actividades de recaudación de fondos. Comuníquese con la oficina del director para obtener los formularios correspondientes.

Política de calificación

Las siguientes directrices para la práctica de la calificación se elaboraron a partir de la creencia de que las calificaciones deben reflejar el rendimiento del estudiante.

Por lo tanto: *

Las evaluaciones calificadas deben reflejar el logro de los estudiantes en los resultados del curso.

* Los zeros no se incluirán en las calificaciones de logro.

es C-. La calificación mínima para demostrar competencia

Cualquier evaluación sumativa que no cumpla con los requisitos mínimos recibirá una calificación de "Aún no competente" (NYP) en el libro de calificaciones.

Si no se entrega el trabajo, se recibirá una calificación de "Sin calificación" (NG) en el registro de calificaciones.

* A los estudiantes que no demuestren dominio de un resultado de aprendizaje del curso se les deben brindar oportunidades adicionales para demostrar dicho dominio.

La calificación final de cada semestre se calculará de la siguiente manera: las evaluaciones sumativas representan el 75% y las evaluaciones formativas el 25%. Como regla general, la evaluación formativa es cualquier medición del aprendizaje que se realiza durante la enseñanza de una unidad para evaluar la comprensión del estudiante. Las prácticas (es decir, las tareas tradicionales) no se incluyen en el cálculo de la calificación final.

* Los estudiantes con una calificación de "NYP" deben ser programados para bloques flexibles hasta que hayan demostrado dominio de los resultados del curso requeridos en esa evaluación. Cualquier "NYP" que permanezca como

Vida en Housatonic

La calificación obtenida en una evaluación al final del semestre dará como resultado una calificación de "NYP" para el curso, y debe completarse para obtener créditos por ese curso.

* Al finalizar un curso, un estudiante con una calificación final de NYP trabajará con el instructor del curso o el jefe de departamento para determinar cómo demostrará su competencia en la escuela de verano con el fin de obtener el crédito completo.

Los estudiantes que demuestren dominio en el primer intento de una evaluación tienen derecho a una oportunidad adicional para mejorar su puntuación. Esta reevaluación se realizará dentro de los diez días lectivos siguientes a la recepción del trabajo corregido por el profesor.

* Los estudiantes deben trabajar con su profesor para crear un plan de reevaluación y así poder optar a una segunda oportunidad (véase más abajo). Es responsabilidad del estudiante reunirse con su profesor dentro de los tres días posteriores a la entrega de la evaluación calificada.

* El contenido de cualquier evaluación sumativa no debe sorprender al estudiante. El contenido de la reevaluación deberá ser equivalente al de la evaluación original.

* Si el trabajo del estudiante se realiza únicamente fuera de clase, no puede considerarse una evaluación sumativa; sin embargo, el trabajo que se realiza fuera de clase y que cuenta con el apoyo y la orientación continua del profesor sí puede considerarse sumativo.

Los estudiantes de los cursos de Ingeniería Eléctrica e Informática (ECE) y de Colocación Avanzada (AP) de la Universidad de Connecticut (UConn) pueden obtener créditos universitarios por estos cursos. Las calificaciones en estas clases reflejan las utilizadas en los campus universitarios (escala AF). Los profesores de estas clases no calificarán la práctica y solo permitirán revisiones en trabajos escritos terminados (no en tareas de escritura ni exámenes realizados en clase). Los trabajos entregados con retraso pueden ser penalizados o no aceptados a discreción del profesor.

Prácticas que apoyan la implementación de estas políticas:

* Los profesores delimitarán claramente el trabajo práctico (no calificado), las evaluaciones formativas y la suma.

Evaluaciones motivacionales para los estudiantes. El trabajo práctico se define como cualquier tarea que conduzca a la demostración de dominio, o una tarea que siga conceptos o habilidades desarrollados y discutidos por primera vez en clase.

* Las preguntas sobre si una tarea constituye una práctica serán tratadas primero por el Jefe de Departamento y luego por la administración si fuera necesario.

* Los estudiantes deberán desarrollar un plan de aprendizaje y reevaluación dentro de los tres días posteriores a la publicación de una calificación en PowerSchool y la devolución de la tarea al estudiante. Los estudiantes tendrán entonces siete días para recibir repaso y volver a realizar la evaluación. Este plan se elaborará en colaboración con el profesor titular. Los profesores asignarán a la evaluación la etiqueta "Aún no competente" (NYP, por sus siglas en inglés) en PowerSchool para que los estudiantes sepan qué evaluaciones pueden volver a presentarse.

Un estudiante que haya comenzado a reevaluarse porque no ha alcanzado el nivel de competencia requerido puede continuar reevaluándose (siempre que se siga el plan de reevaluación) hasta que alcance el nivel de competencia requerido o finalice el trimestre.

* Los estudiantes que no lleguen a un acuerdo con el profesor sobre la reevaluación dentro de los tres días no tendrán la oportunidad de volver a ser evaluados durante ese trimestre.

* Se deberá demostrar dominio de todos los contenidos al final de cada trimestre. Las calificaciones se bloquearán para los estudiantes con necesidades médicas u otras circunstancias atenuantes. Dichos estudiantes tendrán la oportunidad de completar las tareas pendientes una vez finalizado el trimestre.

Exámenes

Los exámenes finales y parciales se llevarán a cabo durante un período de exámenes designado. Los exámenes serán evaluaciones sumativas a gran escala en el segundo y cuarto trimestre, alineadas con los estándares de contenido básicos de cada semestre. Estas evaluaciones representarán el cinco por ciento de la calificación final del semestre. El período de exámenes debe permitir tiempo para la preparación previa y la reflexión posterior, con más tiempo asignado a esta actividad en el segundo y cuarto trimestre.

noveno grado que duodécimo.

Los alumnos de último año con un promedio de A o A+ en un curso anual, según lo determinado al final del cuarto trimestre, no tienen que presentar la evaluación final de dicho curso. Sin embargo, la exención no es automática. Queda a discreción del profesor otorgarla, y el alumno debe cumplir con todas las demás responsabilidades académicas de fin de año, como asistir a clases y participar en las sesiones de repaso, como de costumbre.

Período de prueba académica

* Estudiantes que no presenten un trabajo sumativo como-



La evaluación se mantendrá en período de prueba académica hasta que se entregue el trabajo. Los estudiantes en período de prueba académica no pueden inscribirse por sí mismos en Flextime Manager; esto debe hacerse con su profesor de aula o su profesor del programa PLP.

* Dado que es importante aprovechar al máximo las oportunidades de tiempo flexible, habrá consecuencias disciplinarias para los estudiantes que no lo utilicen.

Los estudiantes que no entreguen el trabajo final recibirán una detención en la oficina, con consecuencias cada vez mayores si la situación persiste. Nota: Los estudiantes que entreguen un trabajo que se considere deficiente no recibirán detenciones.

* Los estudiantes que tengan dos calificaciones de NYP al final del período de evaluación no serán elegibles después del final de un período de evaluación; en ese momento, una calificación de NYP quedará "congelada" hasta el final.

del semestre. Los estudiantes tendrán la oportunidad de repasar y aprender durante los bloques flexibles, y tendrán la oportunidad de abordar las habilidades no dominadas durante los exámenes semestrales. (NOTA: Este protocolo no pretende anular el registro de una calificación de las actividades extracurriculares de la escuela Incom.

* Los estudiantes que tengan una o más calificaciones de NYP de un período de evaluación anterior no son elegibles para excursiones no esenciales. Las excursiones no esenciales se identificarán en el programa del curso, que se distribuirá al inicio del mismo.

Requisitos de graduación

Para graduarse y obtener un diploma, los estudiantes deben completar satisfactoriamente un mínimo de veinticinco (25) créditos, incluyendo no menos de:

(1) nueve créditos en humanidades, incluyendo civismo y artes; (2) nueve créditos en ciencia, tecnología, ingeniería y matemáticas; (3) un crédito y medio en educación física y bienestar; (4) un crédito en lenguas extranjeras; (5) un crédito de evaluación de diploma basada en el dominio (Capstone); y (6) un crédito en educación para la salud.

Además, la Junta de Educación proporciona apoyo estudiantil adecuado y servicios de recuperación para los estudiantes a partir del noveno grado.

Dichos servicios de apoyo y recuperación estudiantil proporcionarán medios alternativos para que un estudiante complete cualquiera de los requisitos de graduación de la escuela secundaria, enumerados anteriormente, si dicho estudiante no puede completar satisfactoriamente alguno de los cursos o exámenes requeridos. Dichos servicios de apoyo y recuperación estudiantil incluirán, entre otros: (1) permitir a los estudiantes volver a tomar cursos en la escuela de verano o a través de un curso en línea; (2) permitir a los estudiantes inscribirse en una clase ofrecida en una unidad constituyente del sistema estatal de educación superior; (3) permitir a esos estudiantes

Vida en Housatonic

cuyos planes de educación individualizados establecen que dichos estudiantes son elegibles para una evaluación alternativa para demostrar su competencia a través del éxito en dicha evaluación alternativa.

Si proviene de otro distrito de Connecticut y viene de la escuela secundaria regional Housatonic Valley, deberá cumplir con los estándares de desempeño requeridos para la graduación, tal como se describe en esta política.

Adicional Requisitos para Graduación

Todos los estudiantes de primer año deben inscribirse en el programa Explorando Habilidades para la Vida.

Un estudiante debe demostrar dominio en un mínimo de cuatro (4) cursos de año completo o su equivalente en el último año, además de Educación Física y Salud.

Si un estudiante se traslada a la escuela secundaria regional Housatonic Valley después de haber completado al menos tres años en una escuela secundaria de otro estado, puede quedar exento del requisito de estándares de rendimiento de Housatonic para la graduación.

FAFSA (Gratis solicitud federal Ayuda) Terminación

A partir de la promoción de 2027, todos los estudiantes que se gradúen deberán completar uno de los siguientes requisitos antes de recibir su diploma:

* Presenta una solicitud gratuita para estudiantes federales Ayuda (FAFSA)

*Presenta una solicitud de ayuda financiera institucional a una universidad o colegio público en Connecticut (para estudiantes sin estatus migratorio legal).

*Presenta una exención indicando que no deseas completar una solicitud de ayuda financiera.

Las exenciones deben ser firmadas por un padre o tutor legal, o firmadas por el estudiante, si tiene 18 años o más.

2. Estudiantes con necesidades especiales: los estudiantes con necesidades especiales pueden estar exentos de los estándares de desempeño del distrito para la graduación, como se describe en esta política, si así lo determina un Equipo de Planificación y Ubicación (PPT) y se indica en un Plan de Educación Individualizado (IEP).

Los estudiantes con planes de adaptación 504 tienen derecho a adaptaciones para las tareas de evaluación del distrito.

3. Notificación y registro: los estudiantes de los grados 9 y 10 tendrán la oportunidad de practicar las habilidades necesarias para cumplir con los estándares a lo largo de sus programas de estudio.

Los estudiantes de los grados 9, 10 y 11 realizarán el examen PSAT, y los padres de los estudiantes de grado 11 serán notificados de las calificaciones del SAT una vez que el Departamento de Educación de Connecticut las publique.

Graduación Crédito por Cursos Capturado Medio Escuela

La superación de los cursos de francés 1, español 1, álgebra 1 o geometría en la escuela intermedia se utilizará para determinar la ubicación de los estudiantes en el siguiente curso correspondiente en el bachillerato (es decir, francés 2, español 2, etc.). Los estudiantes no recibirán créditos por estos cursos y no contarán para el cumplimiento del requisito de idioma extranjero para la graduación.

Crédito Requisitos para Promoción y Graduación

(Estos son solo requisitos mínimos y son independientes de los requisitos del curso básico).

Para obtener más detalles, póngase en contacto con el servicio de orientación.

Para la clase de segundo año: 6. Para la clase de tercer año: 12. Para la clase de último año: 18.

Para la graduación 25

Con la aprobación administrativa y en consulta con el profesor del curso, el jefe de departamento y el consejero escolar, un estudiante puede solicitar cursar la mitad reprobada de un curso anual completo.

Otro Requisitos

1. Transferencias: si un estudiante se transfiere al

Durante el año siguiente. Los créditos se otorgan cuando el estudiante completa satisfactoriamente todo el curso.

Temprano Graduación

La graduación anticipada es una oportunidad para que los estudiantes completen los requisitos para graduarse de la escuela secundaria antes de su séptimo semestre escolar.

Los estudiantes deben completar todos los requisitos de graduación para obtener un diploma estándar, los cuales se encuentran en el Plan de Estudios. Para solicitar la graduación anticipada, los estudiantes deben presentar el Formulario de Solicitud de Graduación Anticipada con las firmas y documentos requeridos antes del 1 de marzo (sexto semestre) de su tercer año.

Las solicitudes serán revisadas por un comité que evaluará el mérito de la petición, así como la conducta, la asistencia y el rendimiento académico del solicitante. Los solicitantes serán notificados por escrito sobre el resultado del proceso de revisión, el cual es inapelable.

Servicios de salud

El objetivo de la enfermera es alcanzar y mantener un estado de salud óptimo y promover hábitos de salud positivos en todos los estudiantes para que puedan obtener el máximo beneficio de su educación.

La enfermera está disponible para brindar asesoramiento sobre salud y para cualquier problema médico.

La enfermería está atendida por una enfermera titulada a tiempo completo que dirige la clínica bajo la supervisión médica y las órdenes permanentes por escrito del asesor médico escolar. La clínica es un centro de primeros auxilios y derivación; no ofrece servicios de enfermería. Está equipada para atender cualquier situación que requiera primeros auxilios. El Servicio de Ambulancias Voluntarias de Falls Village responde de inmediato a las llamadas cuando la situación lo requiere.

Todos los alumnos de noveno grado deben presentar un examen físico vigente antes del 31 de octubre. Los alumnos que no cumplan con este requisito no podrán asistir a clases a partir del 1 de noviembre hasta que lo cumplan.

Medicamento Usar

La ley estatal prohíbe a los estudiantes poseer y usar cualquier tipo de medicamento (incluidos los de venta libre) en los edificios escolares y en las instalaciones de la escuela. Cualquier estudiante que necesite medicación para un síntoma temporal debe acudir a la enfermería para obtener la autorización correspondiente. Cuando sea necesario, los estudiantes pueden tomar medicamentos en la escuela, pero solo en presencia de la enfermera. Cuando un estudiante deba tomar medicación, deberá presentarse ante la enfermera, quien se la administrará. Se deben seguir los siguientes procedimientos para garantizar la seguridad y el bienestar de todos los estudiantes:

- a. El médico que prescribe el medicamento y el padre o tutor legal deben completar y firmar un formulario de autorización de medicamentos. Este formulario (que se puede obtener de la enfermera) debe llevarse a la escuela junto con el medicamento.
- b. El medicamento debe llevarse a la escuela en su envase original, etiquetado por la farmacia que lo dispensó.
- c. El padre o tutor legal debe llevar el medicamento a la escuela.
- d. Es ilegal que los estudiantes tengan medicamentos de venta libre en la escuela. Si es necesario usar dichos medicamentos, su uso debe cumplir con las mismas normas que los medicamentos recetados.

Cualquier duda sobre la medicación debe dirigirse a la enfermera. Los alumnos no pueden llevar medicamentos no autorizados al colegio. Quienes incumplan esta normativa estarán sujetos a medidas legales y disciplinarias, que pueden incluir la suspensión.

Transmisible/Infeccioso

Enfermedades

Los estudiantes con cualquier condición médica que, dentro del entorno escolar, pueda exponer a otros a enfermedades o afecciones contagiosas e infecciosas, podrán ser excluidos de la escuela y remitidos para diagnóstico y tratamiento médico. Se puede obtener información adicional al respecto en la escuela.

enfermero.

Antes de que un niño pueda regresar a la escuela después de un

Vida en Housatonic

En caso de ausencia debida a dicha condición, es posible que se les solicite a los padres y estudiantes que presenten evidencia médica que demuestre que su hijo se ha recuperado lo suficiente como para evitar exponer a otros.

Emergencia Médico Tratamiento

Cada año se solicita a los padres que completen un formulario de información de emergencia para que la escuela lo utilice en caso de una emergencia médica.

Salud Archivos

Las enfermeras escolares mantienen los registros de salud utilizando el "Formulario de Evaluación y Registro de Salud" de Connecticut. Estos registros son accesibles para el personal certificado que trabaja con el niño y para los auxiliares de salud escolar si la enfermera o el administrador del edificio lo autorizan. Los padres pueden solicitar inspeccionar los registros de salud de su hijo. Se pueden proporcionar copias si se solicitan. Se envían copias originales del registro cuando un estudiante se traslada a otra escuela dentro del estado. Si se muda fuera del estado, se enviará una copia. Los registros de salud se conservan durante al menos seis años después de la graduación del estudiante. El Distrito cumplirá con los requisitos de la Ley de Portabilidad y Responsabilidad del Seguro Médico (HIPAA) para mantener la privacidad de la información de salud protegida.

Un estudiante diabético puede medirse el nivel de glucosa en sangre por su cuenta, previa orden escrita de un médico o enfermero/a de práctica avanzada que indique la necesidad y la capacidad del estudiante para realizar la automedición. Dicha automedición deberá realizarse de acuerdo con las directrices emitidas por el Comisionado de Educación.

Estudiantes sin hogar

Los estudiantes sin hogar, según lo definen las leyes federales y estatales, tendrán acceso a todos los programas, servicios y transporte de los que disfrutaban los demás estudiantes y podrán continuar asistiendo a la escuela de origen. Un estudiante sin hogar que no esté bajo la custodia física de un padre/tutor tendrá acceso completo a sus registros educativos y médicos en el

La propiedad pertenece a la junta directiva. El enlace local para los niños sin hogar es el superintendente.

Tarea

La tarea es un factor importante en el rendimiento académico de los estudiantes. Los estudiantes recibirán tareas todos los días, incluso los viernes. En caso de que un estudiante deba faltar a clases por un período prolongado, puede obtener las tareas llamando a la oficina principal, indicando los nombres de todos los profesores involucrados e identificando a un estudiante que pueda ayudar a entregarle el trabajo. Si se prevé una ausencia de solo un día, se deben hacer los arreglos necesarios para obtener las tareas a través de un compañero de clase. Es importante dar a los profesores y al personal un tiempo prudencial al realizar estas solicitudes.

Honores

Al final de un período de evaluación, los estudiantes con un promedio simple de A y ninguna calificación inferior a A- alcanzarán la categoría de Máximos Honores.

Los estudiantes con un promedio simple de A- y ninguna calificación inferior a B- obtendrán la distinción de Altos Honores.

Los estudiantes con un promedio simple de B y ninguna calificación inferior a B- obtendrán la distinción de Honores.

Normas de la biblioteca

La biblioteca Paul W. Stoddard está abierta para leer, investigar y estudiar en silencio de 7:30 a 17:30 la mayoría de los días en que hay retraso en el servicio de autobús.

1. Todos los libros, excepto los de referencia o los que estén en reserva, se pueden tomar prestados por dos (2) semanas.
2. Para sacar libros o revistas, diríjase al miembro del personal de turno.
3. Los materiales audiovisuales pueden tomarse prestados con el permiso del personal del Centro de Medios de la Biblioteca.
4. Los estudiantes en las salas de estudio grandes pueden reservar un lugar en el LMC completando el formulario de reserva del Centro de Medios de la Biblioteca, que está disponible

A través del enlace "Biblioteca" en la pestaña "Recursos Escolares" del sitio web de la escuela. Los estudiantes deben enviar una solicitud antes del inicio del bloque cuando deseen usar la biblioteca. El personal de la biblioteca revisará esta lista y los estudiantes que no hayan hecho una reserva no podrán permanecer en la biblioteca. Todos los estudiantes deben presentarse primero en su sala de estudio asignada para registrarse con el profesor antes de ir al Centro de Recursos de la Biblioteca (LMC). Los estudiantes en una Sala de Estudio Reducida deben obtener un pase físico de un profesor que los exima de su Sala de Estudio Reducida para usar los recursos del LMC para una tarea específica.



Objetos perdidos y encontrados

Los objetos encontrados deben entregarse en la oficina principal.

Los estudiantes que busquen objetos perdidos deben preguntar en la oficina principal. Los objetos no reclamados serán donados a organizaciones benéficas.

Medicamento

Los padres de los alumnos que necesiten medicación durante el horario escolar deben ponerse en contacto con la enfermera escolar. Se requieren formularios para permitir la administración de medicamentos en la escuela y se pueden obtener en:

la enfermera escolar. Todos los medicamentos deben estar en su envase original con las etiquetas adecuadas.

En los casos en que un estudiante pueda autoadministrarse medicamentos, los padres o tutores deben

Presente un formulario de autorización médica que indique que el medicamento debe tomarse durante la jornada escolar y que el estudiante es capaz de administrárselo. Esta declaración debe ir acompañada de un certificado médico, de un dentista o de un enfermero/a titulado/a que indique la necesidad del medicamento, su concentración y la dosis prescrita.

Debe especificarse el calendario en que se realizará y los detalles de la administración. Dichas declaraciones deben renovarse al comienzo de cada año escolar.

Un estudiante con asma o alergia puede llevar consigo en todo momento un inhalador, un EpiPen o un dispositivo similar en la escuela si está bajo el cuidado de un médico, asistente médico o enfermero práctico avanzado, y dicho profesional certifica por escrito que el niño necesita tener un inhalador para el asma o un EpiPen siempre a mano para garantizar el tratamiento oportuno de su asma o alergia y protegerlo de daños graves o la muerte. Se requiere un formulario de autorización médica.

Cualquier procedimiento específico relacionado con la COVID-19 para traer y recoger medicamentos para estudiantes será detallado en las comunicaciones escolares directamente por la enfermera escolar.

Una enfermera escolar, o en ausencia de la enfermera, un "empleado escolar cualificado" puede administrar epinefrina en un inyector de cartucho para fines de primeros auxilios de emergencia a estudiantes que experimentan reacciones alérgicas pero que no se sabía previamente que tenían alergias graves y por lo tanto no tienen autorización previa por escrito de un padre/madre/tutor.

Se requiere la autorización de un tutor legal o un profesional médico cualificado para la administración de epinefrina. Los padres o tutores legales pueden comunicar por escrito a la enfermera escolar y al asesor médico de la escuela que no se le administre epinefrina a su hijo/a.

Una enfermera escolar, o en ausencia de la enfermera, un "empleado escolar calificado" puede administrar medicamentos antiepilépticos a un estudiante específico con una condición epiléptica diagnosticada médicamente que requiere tratamiento inmediato de acuerdo con la

Vida en Housatonic

Plan de acción individual para el estudiante en caso de convulsiones. Se requiere autorización escrita de los padres y una orden médica por escrito.

Un estudiante con diabetes puede medirse sus niveles de glucosa en sangre si cuenta con la autorización por escrito de sus padres o tutor legal y una orden médica por escrito de un médico colegiado. No se restringirá el horario ni el lugar de dicha prueba.

La enfermera escolar o el director seleccionarán a un empleado escolar cualificado para que, bajo ciertas condiciones, administre una inyección de glucógeno a un estudiante con diabetes que pueda requerir tratamiento inmediato para protegerlo de daños graves o la muerte. Se requiere autorización escrita de los padres y una orden médica por escrito.

Los conductores de autobuses escolares están capacitados para administrar epinefrina en caso de una reacción anafiláctica potencialmente mortal a un estudiante que necesite atención de emergencia debido a una reacción alérgica diagnosticada médicamente.

El Distrito no permite la ingestión de marihuana con fines paliativos (médicos) en ninguna escuela, en los terrenos escolares o en actividades patrocinadas por la escuela, dentro o fuera de los terrenos escolares.

Estudiantes migrantes

El distrito cuenta con un programa para atender las necesidades de los estudiantes migrantes. Se les brindará una amplia gama de servicios, incluyendo los programas del Título I que correspondan, educación especial, educación para superdotados, formación profesional, programas de idiomas, servicios de orientación y clases optativas. Los padres o tutores de los estudiantes migrantes participarán y serán consultados periódicamente sobre el desarrollo, la implementación, el funcionamiento y la evaluación del programa.

Sociedad Nacional de Honor

El capítulo de la Sociedad Nacional de Honor de la Escuela Secundaria Regional de Housatonic Valley se esfuerza por

Fomentar y reconocer el rendimiento académico, así como el carácter, el servicio y el liderazgo de los estudiantes de esta comunidad escolar.

Los estudiantes son seleccionados para formar parte de la organización por un consejo de profesores designado por el director, que basa su criterio en el rendimiento académico, el liderazgo, el servicio y el carácter de los estudiantes que cumplen los requisitos.

Para ser elegible para la membresía, el candidato debe ser miembro del penúltimo o último año de secundaria. En todos los casos, solo aquellos estudiantes que tengan un promedio general de calificaciones (sin ponderar) de 3.0 cumplen con el requisito de beca para la membresía. Los candidatos deben haber asistido a la escuela durante un semestre. Cada estudiante recibe una carta de invitación y una hoja de actividades para registrar sus actividades escolares, laborales y comunitarias. También se les pide que escriban un ensayo explicando por qué creen poseer las cualidades de carácter, servicio y liderazgo necesarias para ser seleccionados para ingresar a nuestro capítulo de la Sociedad Nacional de Honor. La membresía se otorga solo a aquellos estudiantes seleccionados por el consejo de profesores y la administración. El director o su representante notifica a los estudiantes seleccionados y se lleva a cabo una ceremonia para la investidura de los nuevos miembros.

Reclutamiento en el campus

La Junta de Educación del Distrito Escolar Regional No. 1 proporcionará la misma información de directorio (ref. 5145.5) y oportunidades de reclutamiento en el campus a los representantes de las Fuerzas Armadas de los Estados Unidos de América y los Servicios Armados Estatales que las que se ofrecen a los reclutadores no militares, los reclutadores de empresas comerciales y los reclutadores que representan a instituciones de educación superior.

La Junta de Educación también deberá proporcionar acceso completo para el reclutamiento de estudiantes por parte de escuelas técnicas vocacionales regionales, centros agrícolas vocacionales regionales, escuelas magnet interdistritales, escuelas de oficios, escuelas autónomas y programas de asistencia estudiantil interdistritales. El administrador escolar puede determinar cuándo

Las reuniones de reclutamiento se llevarán a cabo y la institución se reserva el derecho de denegarlas si su celebración interfiere de manera sustancial con el correcto y ordenado funcionamiento de la escuela. Toda persona u organización a la que se le nieguen los derechos que le confiere esta política tendrá derecho a solicitar una revisión de la decisión de la Junta de Educación mediante la presentación de una solicitud por escrito ante el Superintendente de Escuelas.

Comunicación entre padres y estudiantes adultos

En Housatonic

Valley Regional High School se fomenta la comunicación entre el hogar y la escuela. En ocasiones, los estudiantes adultos (mayores de 18 años) solicitan firmar sus propios permisos para excursiones y salidas. HVRHS respetará dichas solicitudes tras recibir el acuerdo por escrito del padre/madre/tutor.

guardián.

Reuniones de padres y profesores

Dos veces al año, los profesores estarán disponibles para reuniones. En otoño, se celebrará una reunión tradicional entre padres y profesores, y los padres podrán inscribirse para breves reuniones con cualquiera de los profesores de sus hijos. En primavera, los alumnos dirigirán una reunión en la que compartirán su progreso para alcanzar las cualidades del Perfil del Graduado, ofreciendo información sobre cómo se desarrolló su trabajo y reflexionando sobre el aprendizaje adquirido durante el año. El tutor del alumno y un padre o invitado proporcionarán comentarios sobre la presentación, elogiando los puntos fuertes del trabajo presentado y recomendando áreas para seguir mejorando.

Además, los padres o tutores que deseen hablar con algún miembro del profesorado, administrador o consejero escolar deben llamar a la oficina principal al 860-824-5123 para concertar una cita o contactar directamente con el profesor por correo electrónico. La información de contacto (teléfono y correo electrónico) está disponible en la página web del colegio.

Sistema de información del portal para padres (PowerSchool)

El sistema de información estudiantil PowerSchool permite a los padres o tutores acceder a los registros de los estudiantes a través de su sitio web seguro. Podrán consultar la asistencia, las tareas y las calificaciones. Para obtener más información e instrucciones de acceso, visite el sitio web de la escuela o comuníquese con la oficina principal.

Estacionamiento

Una vez que los estudiantes ingresan al edificio, no deben salir por ningún motivo excepto: 1. una salida anticipada autorizada, 2. una evacuación de emergencia, 3. un simulacro de incendio, o 4. una actividad de clase supervisada por un maestro.

Los estudiantes que necesiten salir del edificio por cualquier otro motivo deberán obtener un permiso de un administrador. Quien salga del edificio sin autorización estará sujeto a medidas disciplinarias, que pueden incluir la suspensión.

Privilegios de estacionamiento

Los estudiantes de penúltimo y último año que deseen conducir hasta la escuela y estacionar en el campus deben completar un formulario de registro de estacionamiento y obtener una calcomanía para poder acceder al campus. Los formularios de registro de estacionamiento se enviarán por correo a todos los estudiantes de penúltimo y último año y deberán devolverse junto con una copia de su licencia de conducir y el registro del vehículo. Para obtener la pegatina de estacionamiento, deberá presentar estos documentos en la oficina principal.

Las calcomanías de estacionamiento deben colocarse en el vehículo antes de llegar el primer día de clases. No registrar su vehículo en la escuela puede resultar en medidas disciplinarias, incluyendo la suspensión.

Hay un número limitado de plazas de aparcamiento disponibles y reservadas para estudiantes de cursos superiores. Los estudiantes de segundo y primer año no tendrán derecho a aparcar. Excepto los estudiantes del programa de trabajo y estudio, para poder aparcar deben estar aprobando todas las asignaturas.

No se deben utilizar automóviles para ningún propósito durante el horario escolar, y los estudiantes deben desalojar

Vida en Housatonic

sus automóviles inmediatamente por la mañana. Los automóviles deben permanecer cerrados con llave y nadie puede estar dentro de un auto durante la jornada escolar. Dado que se proporciona transporte escolar en autobús para todos, conducir a la escuela es un privilegio que puede ser revocado por prácticas inseguras o irresponsables, o por llegar tarde de forma reiterada sin justificación, o faltar a clase. Conducir es una decisión personal y los problemas con el auto no constituyen excusas válidas para llegar tarde. Todos los conductores y pasajeros deben tener en cuenta que la jornada escolar comienza con la llegada del vehículo a las instalaciones. Ningún vehículo motorizado de ningún tipo debe estacionarse ni circular sobre césped, aceras o campos deportivos en ningún momento, y los estudiantes deben operar sus vehículos de manera segura y responsable en todo momento. Los estudiantes no deben estacionar sus autos en el estacionamiento cerca del gimnasio, ni siquiera después de las 2:25 p. m. Las infracciones conllevarán la pérdida del privilegio de estacionamiento del estudiante.

Política de aplicación de plaguicidas: Solo se utilizarán aplicadores de plaguicidas certificados en las escuelas para cualquier aplicación de plaguicidas que no sea de emergencia. uso en edificios escolares o en terrenos escolares. La aplicación de pesticidas se limita a zonas no escolares. horas y cuando no se realizan actividades. Se indicarán las zonas donde se aplicarán los pesticidas y se mantendrá un registro escrito de todas las aplicaciones durante cinco años. Se avisará con al menos 24 horas de antelación a la aplicación de un pesticida, ya sea en la página web del centro o en la plataforma de mensajería del centro o del distrito.

Fotografías

De vez en cuando, durante el año escolar, el personal de la escuela y/o los medios de comunicación toman fotografías. Si un padre/tutor no desea que su hijo sea fotografiado para uso escolar, el sitio web de la escuela Para uso o con fines mediáticos, se debe notificar por escrito a la oficina de la escuela. Fotografías de individuos y Los grupos de clase se toman anualmente, los cuales pueden ser comprados por los padres/tutores, pero no están obligados a hacerlo.

Objetos y taquillas

Se espera que los estudiantes traten a la Escuela Secundaria Regional Housatonic Valley con respeto. Esto se aplica no solo al edificio y las instalaciones, sino también a todos los libros y materiales que se distribuyen, de los cuales los estudiantes son responsables.

A cada estudiante se le asignará un casillero donde guardará sus pertenencias. Los estudiantes no podrán cambiar de casillero sin la autorización de la administración. Compartir casilleros está prohibido por motivos de seguridad. Los estudiantes no podrán dejar mochilas ni pertenencias personales en los pasillos ni en las aulas bajo ninguna circunstancia.

La escuela no cuenta con seguro para cubrir los objetos robados. Todos los casilleros son propiedad del Distrito Escolar de la Región Uno y pueden abrirse para inspección en cualquier momento. Los estudiantes no tienen permitido usar sus propios candados.

Si un estudiante cree tener un casillero o candado defectuoso, puede solicitar uno nuevo en la oficina principal. Los casilleros que no funcionen correctamente deben reportarse inmediatamente a la oficina principal. Se recomienda encarecidamente a los estudiantes que dejen sus pertenencias de valor en casa.

La administración no puede dedicar tiempo a investigar objetos perdidos o robados.

Los estudiantes serán responsables de cualquier escrito o marca en sus casilleros. Si alguien marca el casillero de un estudiante, este deberá informar de inmediato a un administrador.

Para abrir la taquilla: Gire la perilla a la DERECHA dos o más vueltas completas y deténgase en el primer dígito de la combinación. Luego, gire la perilla a la IZQUIERDA una vuelta completa más allá del primer dígito y deténgase en el segundo dígito de la combinación. Finalmente, gire la perilla a la DERECHA hasta el tercer dígito de la combinación. Accione la manija de la taquilla. Si la taquilla no se abre después de varios intentos, diríjase a la Oficina Principal y solicite ayuda.

Para cerrar el casillero: Cierre la puerta del casillero y

Gire la perilla al menos una vuelta completa en cualquier dirección.

Eso puede ser de ayuda adicional.

Uso de drogas psicotrópicas

El personal escolar tiene prohibido recomendar el uso de medicamentos psicotrópicos para cualquier estudiante matriculado en el sistema escolar. Las enfermeras escolares, las enfermeras practicantes, el asesor médico del distrito, los psicólogos escolares, los trabajadores sociales escolares y los consejeros escolares pueden recomendar que un estudiante sea evaluado por un médico apropiado. Además, el Distrito tiene prohibido

desde exigir que un niño obtenga una receta médica antes de poder asistir a la escuela, ser evaluado para determinar su elegibilidad para la educación especial o recibir educación especial.

Residencia

El superintendente de escuelas o su designado podrá requerir documentación de residencia familiar y/o estudiantil, incluyendo declaraciones juradas, siempre que, antes de solicitar dicha documentación, se proporcione al padre, madre o tutor legal, pariente o persona no familiar, menor emancipado o alumno de dieciocho (18) años de edad o mayor una declaración escrita que justifique la creencia de que dichos estudiantes podrían no tener derecho a asistir a la escuela en el distrito. La declaración jurada podrá requerir una o varias declaraciones, junto con documentación, que acrediten la residencia genuina del estudiante en el distrito, su intención de que sea permanente, que se proporcione sin remuneración y que no tenga como único propósito obtener alojamiento escolar.

Orientación escolar

Se anima a los estudiantes a visitar a los consejeros escolares para recibir orientación personal e información sobre calificaciones, ayuda con el estudio y programas de exámenes. Los consejeros están disponibles para hablar sobre cualquier inquietud relacionada con el hogar, la escuela o la vida social. El papel del consejero escolar es asegurarse de que los estudiantes aprovechen al máximo lo que la escuela ofrece, escuchar y ayudar cuando los estudiantes experimentan frustración con problemas escolares o personales y, cuando sea apropiado, derivar a los estudiantes a agencias.

Prevención del abuso sexual y

Programa educativo

Los estudiantes participarán en un programa de prevención del abuso sexual infantil que les enseñará técnicas apropiadas para su edad para reconocer el abuso sexual infantil y cómo denunciarlo.

Padres/

Los tutores legales pueden permitir que su hijo/a opte por no participar en el programa de concienciación o en cualquier parte del mismo, notificando dicha solicitud por escrito a la escuela.

Discriminación sexual y acoso

La escuela desea que todos los estudiantes aprendan en un entorno libre de cualquier forma de acoso sexual.

El acoso sexual es contrario a las leyes estatales y federales. Es la atención sexual no deseada de compañeros,

profesores, personal o cualquier persona con la que la víctima pueda interactuar. El acoso sexual, ya sea verbal o físico, incluye, entre otros, lo siguiente:

- Declaraciones u otra conducta que indique que la sumisión o el rechazo por parte del estudiante de insinuaciones o avances sexuales afectará las calificaciones del estudiante y/ u otro progreso académico.
- Atención y/o insinuaciones no deseadas de naturaleza sexual, incluyendo comentarios verbales, invitaciones sexuales, miradas lascivas y tocamientos físicos.
- Exhibición de objetos sexualmente sugerentes, o el uso de comentarios, invitaciones, cartas, correos electrónicos, mensajes de texto, notas, insultos, chistes, imágenes, caricaturas, epítetos o gestos sexualmente sugerentes u obscenos.
- Contacto físico de naturaleza sexual o comentarios sexuales o chistes verdes.
- Transmitir o mostrar correos electrónicos o sitios web de naturaleza sexual.
- Utilizando sistemas informáticos, incluido el correo electrónico, mensajería instantánea, mensajes de texto, blogs o el uso de sitios web de redes sociales,

Vida en Housatonic

o cualquier otra forma de comunicaciones electrónicas, para participar en cualquier conducta prohibida por la Política de la Junta relativa al Título IX de las Enmiendas a la Educación de 1972: Prohibición de la Discriminación Sexual y el Acoso Sexual (Estudiantes).

Cualquier estudiante que crea haber sido objeto de acoso sexual debe denunciar la presunta mala conducta inmediatamente al Coordinador del Título IX, a un profesor, trabajador social, consejero escolar, administrador, enfermero escolar o cualquier responsable.

persona con la que el estudiante se siente cómodo, ya sea de manera informal o mediante la presentación de una solicitud. Denuncia formal. La administración tomará medidas para investigar las acusaciones.

El distrito notificará a los padres de todos los estudiantes involucrados en acoso sexual por parte de estudiantes y Se notificará a los padres sobre cualquier incidente de acoso sexual o abuso sexual por parte de un empleado.

Una queja que alega acoso sexual por parte de un estudiante o un miembro del personal puede ser presentada por un estudiante.

y/o padre en una conferencia con el director o persona designada o con el Coordinador del Título IX, Rebecca Gaschel-Clark, Directora de Servicios Estudiantiles.

Educación Especial (IDEA)

Los Estatutos Generales de Connecticut (Secciones 10-76a a 10-76h, ambas inclusive) y la Ley Federal de Educación para Personas con Discapacidades (IDEA) son leyes que exigen la provisión de educación especial y servicios relacionados a los niños elegibles con discapacidades. Estas leyes garantizan que los niños con discapacidades tengan acceso a una educación pública gratuita y apropiada (FAPE, por sus siglas en inglés) en el entorno menos restrictivo (LRE, por sus siglas en inglés). Además, estas leyes otorgan a los padres de niños con discapacidades el derecho a desempeñar un papel importante en la educación de sus hijos. Para obtener más información, comuníquese con el Director de Servicios Estudiantiles.

Pruebas estandarizadas

Todos los estudiantes de los grados 9 y 10 participarán en

el PSAT; todos los estudiantes de grado 11 participarán en las pruebas PSAT de otoño y en el SAT, que es obligatorio a nivel estatal. Los estudiantes de educación especial participan en estos programas, salvo en casos excepcionales en los que su plan de estudios prescrito prohíbe la participación en una evaluación alternativa. Las calificaciones obtenidas por los estudiantes en estas pruebas podrán incluirse en sus expedientes académicos y registros permanentes.

Equipo de Asistencia Estudiantil

El Equipo de Asistencia Estudiantil tiene como objetivo la identificación temprana y el apoyo a los estudiantes cuyas decisiones o comportamientos personales interfieren con su desempeño académico, social y cívico. Las derivaciones pueden provenir del propio estudiante, de otros estudiantes preocupados, del personal docente y de los padres. Para obtener más información, comuníquese con nuestro profesor de Asistencia Estudiantil.

Registros estudiantiles/FERPA

Los expedientes académicos de los estudiantes son confidenciales y están protegidos por leyes federales y estatales contra la inspección o el uso no autorizados. Se mantiene un registro acumulativo para cada estudiante desde su ingreso al distrito hasta su retiro o graduación. Este registro acompaña al estudiante de una escuela a otra.

Por ley, ambos padres, ya sean casados, separados o divorciados, tienen acceso a los expedientes de un estudiante menor de 18 años o dependiente a efectos fiscales. A un padre cuyos derechos hayan sido legalmente revocados se le denegará el acceso a los expedientes si la escuela recibe una copia de la orden judicial que los revoca.

El director es el custodio de todos los expedientes de los estudiantes matriculados actualmente en la escuela asignada. El superintendente es el custodio de todos los expedientes de los estudiantes que se han dado de baja o se han graduado. Los expedientes pueden consultarse durante el horario escolar habitual previa presentación del formulario de solicitud por escrito. El custodio del expediente o la persona designada responderá a las solicitudes razonables.

para la explicación e interpretación de los registros.

Los padres de un menor o de un estudiante que sea dependiente a efectos fiscales, el estudiante (si tiene 18 años o más) y los funcionarios escolares con intereses educativos legítimos son las únicas personas que tienen acceso general a los expedientes de un estudiante. Se consideran "funcionarios escolares con intereses educativos legítimos" a todos los empleados, agentes o centros con los que el distrito tenga un contrato para la ubicación de estudiantes con discapacidades, así como a sus abogados y consultores, quienes son:

1. Trabajar con el estudiante;
2. Considerando acciones disciplinarias o académicas, el caso del estudiante, un Plan de Educación Individual (PEI) para un estudiante con discapacidades según la IDEA o un programa diseñado individualmente para un estudiante con discapacidades según la Sección 504;
3. Recopilación de datos estadísticos; o
4. Investigar o evaluar programas.

Algunos funcionarios de diversas agencias gubernamentales pueden tener acceso limitado a los registros. Se requiere el consentimiento de los padres para divulgar los registros a cualquier otra persona. Cuando el estudiante cumple 18 años, solo él tiene derecho a autorizar la divulgación de los registros.

persona que siga los procedimientos para solicitar copias de los registros estudiantiles. El derecho de acceso de los padres o estudiantes a estos registros no se extiende a todos ellos, a menos que los padres se opongan a la divulgación de cualquier registro educativo, como las notas personales de los maestros sobre un estudiante que se comparten solo con un amigo dentro de los diez días escolares posteriores a la emisión de este manual. La información de directorio incluye el nombre, la dirección, el número de teléfono, la fecha y el lugar de nacimiento, la especialidad de estudio y el grado de un estudiante. Esta objeción debe hacerse por escrito al director dentro de los diez días escolares posteriores a la emisión de este manual. La información de directorio incluye el nombre, la dirección,

Un estudiante mayor de 18 años y los padres de estudiantes menores de edad pueden inspeccionar los registros del estudiante y solicitar una corrección si los registros son inexactos, engañosos o violan de alguna otra manera la privacidad del estudiante u otros derechos. Si el distrito rechaza la solicitud de modificación de los registros, el solicitante tiene derecho a una audiencia. Si los registros no se modifican como resultado de la audiencia, el solicitante tiene 30 días escolares para ejercer el derecho

Se debe incluir una declaración que comente la información en el expediente del estudiante. Si bien las calificaciones registradas incorrectamente pueden ser impugnadas, ni los padres ni el estudiante pueden impugnar la calificación de un estudiante en un curso a través de este proceso. Los padres o el estudiante tienen derecho a presentar una queja ante el Departamento de Educación de los Estados Unidos si consideran que el distrito no cumple con la ley en lo que respecta a los expedientes estudiantiles. La política del distrito sobre expedientes estudiantiles está disponible en la oficina del director o del superintendente.

Se pueden obtener copias de los expedientes académicos de los estudiantes. A los padres se les puede negar el acceso a las copias de los expedientes académicos de un estudiante (1) cuando el estudiante cumple 18 años y ya no es dependiente a efectos fiscales; (2) cuando el estudiante asiste a una institución de educación postsecundaria; (3) si el padre o tutor no sigue los procedimientos adecuados y no paga el costo de la copia; o (4) cuando el distrito recibe una copia de una orden judicial que extingue la patria potestad. Si el estudiante reúne los requisitos para recibir comidas gratuitas o a precio reducido y los padres no pueden consultar los expedientes durante el horario escolar habitual, previa solicitud por escrito del padre o tutor, se le proporcionará una copia del expediente sin costo alguno.

Cierta información sobre los estudiantes del distrito se considera información de directorio y se divulgará a cualquier

niveles, fotografía, dirección de correo electrónico, participación en actividades y deportes reconocidos oficialmente, peso y altura de los miembros de los equipos atléticos, fechas de asistencia, premios recibidos en la escuela y la escuela anterior más reciente a la que asistió.

El distrito lo comunicará a los padres y maestros.

Asociación los nombres, direcciones, número de teléfono y niveles de grado de los estudiantes (a menos que

El distrito es informado antes del 15 de septiembre del año escolar sobre la designación de dicha información de directorio.

Vida en Housatonic

- Utilizando sistemas informáticos, incluido el correo electrónico,
Se prohíbe el uso de mensajería instantánea, mensajes de texto, blogs o sitios web de redes sociales, u otras formas de comunicaciones electrónicas, para participar en cualquier conducta prohibida por la Política de la Junta con respecto al Título IX de las Enmiendas a la Educación de 1972: Prohibición de la Discriminación Sexual y el Acoso Sexual (Estudiantes).

Cualquier estudiante que crea haber sido objeto de acoso sexual debe denunciar la presunta mala conducta inmediatamente al Coordinador del Título IX, a un profesor, trabajador social, consejero escolar, administrador, enfermero escolar o cualquier responsable.

persona con la que el estudiante se siente cómodo, ya sea de manera informal o mediante la presentación de una solicitud.

Denuncia formal. La administración tomará medidas para investigar las acusaciones.

El distrito notificará a los padres de todos los estudiantes involucrados en acoso sexual por parte de estudiantes y

Se notificará a los padres sobre cualquier incidente de acoso sexual o abuso sexual por parte de un empleado.

Una queja que alega acoso sexual por parte de un estudiante o un miembro del personal puede ser presentada por un estudiante.

y/o padre en una conferencia con el director o persona designada o con el Coordinador del Título IX,
Rebecca Gaschel-Clark, Directora de Servicios Estudiantiles.

Educación Especial (IDEA)

Los Estatutos Generales de Connecticut (Secciones 10-76a a 10-76h, ambas inclusive) y la Ley Federal de Educación para Personas con Discapacidades (IDEA) son leyes que exigen la provisión de educación especial y servicios relacionados a los niños elegibles con discapacidades. Estas leyes garantizan que los niños con discapacidades tengan acceso a una educación pública gratuita y apropiada (FAPE, por sus siglas en inglés) en el entorno menos restrictivo (LRE, por sus siglas en inglés). Además, estas leyes otorgan a los padres de niños con discapacidades el derecho a desempeñar un papel importante en la educación de sus hijos. Para obtener más información, comuníquese con el Director de Servicios Estudiantiles.

Pruebas estandarizadas

Todos los estudiantes de 9.º y 10.º grado participarán en el PSAT; todos los estudiantes de 11.º grado participarán en las pruebas PSAT de otoño y en el SAT, que es obligatorio a nivel estatal. Los estudiantes de educación especial participan en estos programas, salvo en casos excepcionales en los que su plan de estudios prescrito prohíbe la participación en una evaluación alternativa. Las calificaciones obtenidas por los estudiantes en estas pruebas podrán incluirse en sus expedientes académicos y registros permanentes.

Equipo de Asistencia Estudiantil

El Equipo de Asistencia Estudiantil tiene como objetivo la identificación temprana y el apoyo a los estudiantes cuyas decisiones o comportamientos personales interfieren con su desempeño académico, social y cívico. Las derivaciones pueden provenir del propio estudiante, de otros estudiantes preocupados, del personal docente y de los padres. Para obtener más información, comuníquese con nuestro profesor de Asistencia Estudiantil.

Registros estudiantiles/FERPA

Los expedientes académicos de los estudiantes son confidenciales y están protegidos por leyes federales y estatales contra la inspección o el uso no autorizados. Se mantiene un registro acumulativo para cada estudiante desde su ingreso al distrito hasta su retiro o graduación. Este registro acompaña al estudiante de una escuela a otra.

Por ley, ambos padres, ya sean casados, separados o divorciados, tienen acceso a los expedientes de un estudiante menor de 18 años o dependiente a efectos fiscales. A un padre cuyos derechos hayan sido legalmente revocados se le denegará el acceso a los expedientes si la escuela recibe una copia de la orden judicial que los revoca.

El director es el custodio de todos los registros de los estudiantes actualmente matriculados en la escuela asignada. El superintendente es el custodio de todos los registros de los estudiantes que se han retirado.

o graduado. Los registros pueden revisarse durante el horario escolar regular una vez completado el formulario de solicitud por escrito. El custodio o la persona designada del registro responderá a las solicitudes razonables de explicación e interpretación de los registros. Si los registros no se modifican como resultado de la audiencia, el solicitante tiene 30 días escolares para ejercer el derecho a incluir una declaración que comente la información en el registro del estudiante. Aunque las calificaciones registradas incorrectamente pueden ser impugnadas, los padres y el estudiante no pueden impugnar la calificación de un estudiante en un curso a

Los padres de un menor o de un estudiante que sea dependiente a efectos fiscales, el estudiante (si tiene 18 años o más) y los funcionarios escolares con intereses educativos legítimos son las únicas personas que tienen acceso general a los expedientes de un estudiante. Se consideran "funcionarios escolares con intereses educativos legítimos" a todos los empleados, agentes o centros con los que el distrito tenga un contrato para la ubicación de estudiantes con discapacidades, así como a sus abogados y consultores, quienes son:

1. Trabajar con el estudiante;
2. Considerando acciones disciplinarias o académicas, el caso del estudiante, un Plan de Educación Individual (PEI) para un estudiante con discapacidades según la IDEA o un programa diseñado individualmente para un estudiante con discapacidades según la Sección 504;
3. Recopilación de datos estadísticos; o
4. Investigar o evaluar programas.

Algunos funcionarios de diversas agencias gubernamentales pueden tener acceso limitado a los registros. Se requiere el consentimiento de los padres para divulgar los registros a cualquier otra persona. Cuando el estudiante cumple 18 años, solo él tiene derecho a autorizar la divulgación de los registros.

persona que siga los procedimientos para solicitar copias de los registros estudiantiles, a menos que los padres se opongan a la divulgación de toda o parte de la información de directorio sobre el niño. Esta objeción debe hacerse por escrito al director dentro de La información de directorio incluye el nombre, la dirección, el número de teléfono, la fecha y el lugar de nacimiento, el campo principal de estudio y el grado del estudiante. El derecho de acceso de los padres o del estudiante a los registros estudiantiles no se extiende a ellos, a menos que los padres se opongan a la divulgación de toda o parte de la información de directorio sobre el niño. Los materiales que no se consideran registros educativos, como las notas personales de los maestros sobre un estudiante que se comparten solo con un compañero, y los registros estudiantes del distrito, no tienen que ponerse a disposición de los padres o del estudiante.

Un estudiante mayor de 18 años y los padres de estudiantes menores de edad pueden inspeccionar los registros del estudiante y solicitar una corrección si los registros son inexactos, engañosos o violan de alguna otra manera la privacidad del estudiante u otros derechos. Si el distrito se niega

través de este proceso. Los padres o el estudiante tienen derecho a presentar una queja ante el Departamento de Educación de los Estados Unidos si creen que el distrito no cumple con la ley con respecto a los registros estudiantiles. La política del distrito con respecto a los registros estudiantiles está disponible en la oficina del director o del superintendente.

Se pueden obtener copias de los expedientes académicos de los estudiantes. A los padres se les puede negar el acceso a las copias de los expedientes académicos de un estudiante (1) cuando el estudiante cumple 18 años y ya no es dependiente a efectos fiscales; (2) cuando el estudiante asiste a una institución de educación postsecundaria; (3) si el padre o tutor no sigue los procedimientos adecuados y no paga el costo de la copia; o (4) cuando el distrito recibe una copia de una orden judicial que extingue la patria potestad. Si el estudiante reúne los requisitos para recibir comidas gratuitas o a precio reducido y los padres no pueden consultar los expedientes durante el horario escolar habitual, previa solicitud por escrito del padre o tutor, se le proporcionará una copia del expediente sin costo alguno.

Cierta información sobre los estudiantes del distrito se considera información de directorio y se divulgará a los padres o a cualquier

los diez días escolares posteriores a la emisión de este manual.

relacionados con los estudiantes después de que ya no sean niveles, fotografía, dirección de correo electrónico, participación en actividades y deportes reconocidos oficialmente, peso y altura de los miembros de los equipos atléticos, fechas de asistencia, premios recibidos en la escuela y la escuela anterior más reciente a la que asistió.

El distrito lo comunicará a los padres y maestros.

Vida en Housatonic

(ha sido rechazada en cuanto a un estudiante en particular) siempre que dicha información vaya a ser utilizada por la PTA para sus propias actividades escolares o asuntos escolares.

Cuando un estudiante se traslada a un nuevo sistema escolar o escuela autónoma, el Distrito enviará sus expedientes al nuevo distrito o escuela autónoma dentro de los diez días hábiles siguientes a la recepción de la notificación por escrito del traslado por parte del nuevo distrito. A menos que los padres o tutores del estudiante autoricen la transferencia de expedientes por escrito, el Distrito remitente está obligado a enviar una notificación cuando los expedientes se envíen al nuevo distrito.

que ha sido objeto de investigación por parte de los maestros o que se ha identificado tras una revisión de los resultados de las pruebas. Para obtener más información, comuníquese con el consejero escolar de su hijo/a.

Comparabilidad de Servicios

Todas las escuelas del distrito, independientemente de si reciben fondos federales del Título I, brindan servicios que, en su conjunto, son sustancialmente comparables. El personal, los materiales curriculares y los suministros didácticos se proporcionan de manera que se garantice la equivalencia entre las escuelas del distrito.

Los padres y los estudiantes elegibles tienen derecho a presentar una queja ante el Departamento de Educación de los Estados Unidos sobre los supuestos fallos del Distrito en la comunicación con los padres y los estudiantes elegibles. Los padres de un niño en un programa financiado por el Título 1 recibirán una copia del informe del distrito sobre los supuestos fallos del Distrito en la comunicación con la familia.

Cumplir con los requisitos de FERPA. Las quejas sobre la política de participación, incluidas las visiones de una reunión anual y la participación de los padres, pueden dirigirse a: Oficina de Cumplimiento de Políticas Familiares, Departamento de Educación de los Estados Unidos, 5400 Maryland Avenue, SW, Washington, DC 20202-4605.

La responsable de la protección de datos HIPAA del distrito es la enfermera escolar.

Información sobre los programas del Título 1 y las oportunidades para que los padres y los miembros de la familia participen en la educación de sus hijos.

Requisitos para docentes y auxiliares docentes

Los padres tienen derecho a solicitar información sobre las cualificaciones profesionales del/de los maestro/s de su hijo/s. La respuesta indicará si el maestro está certificado en la materia del grado que imparte; su maestría de pregrado y cualquier título de posgrado o certificación que pueda tener. El funcionario de cumplimiento, o su designado, notificará a todos los estudiantes, padres y empleados de la Junta Regional de Educación sobre las cualificaciones profesionales del/de los maestro/s de su hijo/s. La Junta Regional de Educación designa al Director de Servicios Estudiantiles, 236 Warren Turnpike Road, Falls Village, CT 06031, com-El maestro está certificado en la materia y el oficial de cumplimiento con respecto al Título IX-Enmiendas a la Educación de 1972 y las regulaciones promulgadas al respecto. También se informará a los padres, si se les solicita, sobre si el niño recibe servicios de auxiliares docentes y sus cualificaciones.

Título IX

Alegando La discriminación Base de en Sexo

el nombre, la dirección y el número de teléfono de la oficina de cumplimiento y el procedimiento para tramitar las quejas.

Título 1

El propósito del Título 1 es garantizar que todos los niños tengan una alta calidad y alcanzar, como mínimo, un nivel de competencia en las oportunidades justas, igualitarias y significativas de obtener una educación de presentar una queja del Título IX. Todas las quejas formales deberán evaluaciones estatales. Cualquier estudiante o empleado de la Junta puede deberá indicar el nombre del reclamante, la naturaleza y la fecha de la dirigirse por escrito al funcionario de cumplimiento designado. La queja estatales. Cada estudiante recibe un programa diseñado específicamente presunta violación del Título IX, y el nivel de competencia en las evaluaciones para mejorar un área de debilidad.

Nombre(s) de la(s) persona(s) responsable(s) de la presunta infracción. Un reclamante que necesite ayuda para preparar la queja por escrito puede solicitar asistencia del oficial de cumplimiento. Más información sobre el proceso formal de quejas es Todas las quejas relacionadas con la seguridad del transporte escolar deben hacerse a la Oficina de Negocios de la región Educación de la Región 1.

conducta que ponga en peligro a personas o bienes o que viole una política de la junta o un reglamento administrativo.

establecida en las políticas y regulaciones de la Junta de Gerente. Se mantendrá un registro escrito de todas las quejas y se llevará a cabo una investigación de las alegaciones.

Transferencias y retiros

en el que no estén asignados. Los estudiantes que se retiren de la semana de anticipación a su último día. En ese momento, se una declaración formal por escrito de retiro y no se emitirán para la liberación de registros.

sujeto a medidas disciplinarias. En su último día de asistencia, cada uno de sus profesores. Este formulario indicará su calificación al momento de la baja y que se han devuelto todos los materiales. Los registros no se pueden enviar hasta que se hayan devuelto todos los materiales.

Transporte

Autobús Conducta

Por razones legales, de salud y seguridad, el Distrito Escolar Regional Uno proporciona transporte en autobús para los estudiantes que viven a la distancia adecuada de su escuela asignada. El privilegio de viajar en autobús es algo que los estudiantes deben respetar y proteger. La conducta dentro del autobús debe ser tal que no moleste a otros pasajeros ni cree un peligro para la seguridad. El mal comportamiento en el autobús resultará en posibles medidas disciplinarias y en la pérdida de los privilegios de transporte. En la mayoría de los 180 días escolares, los autobuses nocturnos, que salen a las 5:30 p. m., están disponibles para el uso de los estudiantes. Los autobuses se consideran propiedad de la escuela y se aplicarán todas las normas y reglamentos. El transporte escolar es un privilegio estudiantil condicionado a un comportamiento satisfactorio en los autobuses y en las paradas de autobús. Se informa a los estudiantes que, mientras esperan o reciben transporte hacia y desde la escuela, pueden ser suspendidos de los servicios de transporte por un comportamiento insatisfactorio.

Autobús Pases

Se requieren pases de autobús para viajar en otro autobús escuela deben notificar a la oficina de consejería escolar con una les entregarán formularios para que sus padres los completen. Se incluirá pases de autobús sin un formulario escrito de autorización de los padres

Nota: No se emitirán después de las 10:00 a. m. Si un estudiante está en otro autobús sin pase de autobús, el estudiante estará los estudiantes recibirán un formulario que deberá ser firmado por

Visitantes

La Junta de Educación de la Región Uno y la administración desean alentar a padres, exalumnos y grupos responsables a visitar nuestra escuela. Sin embargo, la Junta y la administración también reconocen su responsabilidad de proteger a los estudiantes y preservar el proceso educativo.

1. Todos los visitantes deben presentarse en la Oficina Principal, firmar el registro y recibir un pase de visitante. Antes de partir, los visitantes también deben registrar su salida en la Oficina Principal.
2. Se anima a los miembros del profesorado a que inviten a ponentes o a miembros de la comunidad a visitar sus aulas.
3. Los docentes que observen personas no autorizadas en el edificio deberán notificarlo inmediatamente a la Oficina Principal. Los visitantes no autorizados serán considerados intrusos y podrán ser arrestados.
4. No se permitirá la entrada a estudiantes visitantes a menos que sean estudiantes potenciales que hayan concertado previamente su visita con la oficina de orientación o con un profesor.
5. Un estudiante potencial seguirá este procedimiento: a. Se concertará una cita con el

Vida en Housatonic

Departamento de orientación escolar.

- b. Un padre/tutor acompañará al estudiante potencial a una reunión con un consejero para hablar sobre el programa educativo y la filosofía de la escuela.
- c. El consejero, si procede, organizará una visita del estudiante.

Permisos de trabajo para menores:

Los menores de entre 14 y 18 años que tengan una promesa de empleo por escrito pueden obtener certificados de empleo en la oficina principal de la escuela secundaria. Si un residente de Connecticut consigue empleo en otro estado, ese estado emitirá los documentos. Los solicitantes deben presentarse en persona, presentar prueba de edad y una promesa de empleo por escrito. Se puede demostrar la edad con: acta de nacimiento, licencia de conducir, pasaporte, identificación de servicio y (como último recurso) información en los registros acumulativos del distrito escolar. Para cualquier otra pregunta, comuníquese con la oficina principal al teléfono Ext. 160.

Oficina de Servicios para Jóvenes La Oficina

de Servicios para Jóvenes de Housatonic (HYSB) ofrece servicios de apoyo confidenciales y gratuitos a estudiantes y sus familias, incluyendo asesoramiento individual y familiar, intervención en crisis e información sobre otros servicios disponibles en la zona. Ubicada sobre el estacionamiento deportivo junto a la escuela secundaria, se pueden programar citas durante los periodos libres de los estudiantes, después de clases o por las tardes. Para más información, llame al Director de la HYSB al 824-4720 o al 824-5123.

HYRHS SCHOOL MAP

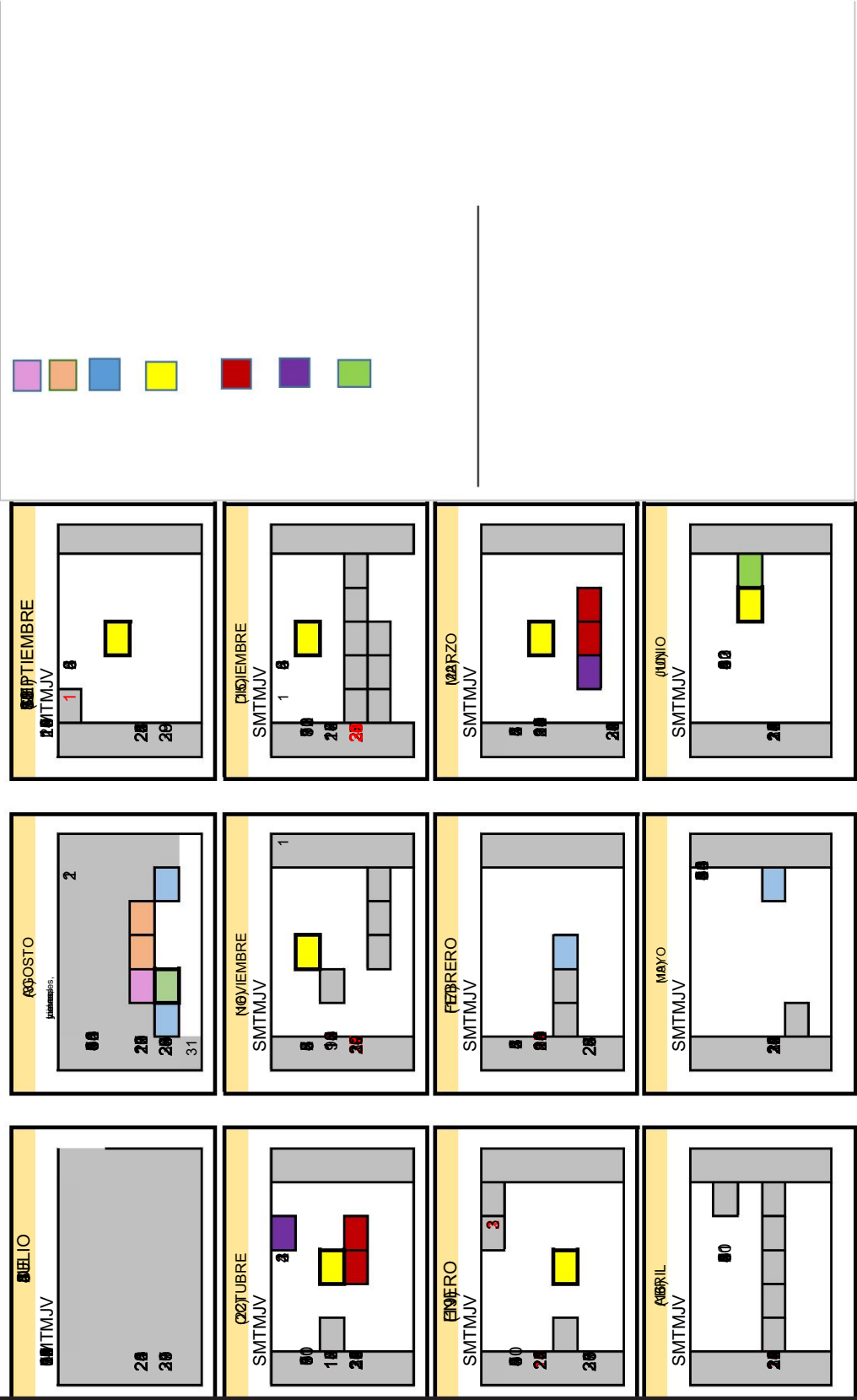


 Vida en Housatonic

Horario de campanas

Block	Start	End	Time in Period
Warning	7:45		
1	7:50	8:50	1:00:00
2	8:54	9:42	0:48:00
3	9:46	10:34	0:48:00
Flex**	10:38	11:07	0:29:00
4*	11:11	12:41	1:30:00
5	12:45	1:33 PM	0:48:00
6	1:37 PM	2:25 PM	0:48:00
Lunch 1	11:11	11:41	0:30:00
Lunch 2	12:11	12:41	0:30:00
**Flex Block is designated for Advisory and Activities on Day 1			

Calendario del distrito escolar



60

DESCRIPCIONES			
CRITERIOS	LOGRADO	PROFICIENTE	NYP
ABERTIR	Editor:	Editor:	
	profundamente	profundamente.	profundamente,
	profundamente	profundamente.	demuestra
	profundamente	profundamente,	profundamente.
	profundamente	profundamente,	profundamente
BU	profundamente	profundamente	profundamente,
	profundamente	profundamente	profundamente
	profundamente	profundamente	profundamente

Vida en Housatonic

	insuficiente insuficiente insuficiente	insuficiente insuficiente insuficiente	insuficiente insuficiente insuficiente
EXPRESIÓN	para: para: para:	para: para: para:	para: para: para:
DES	para: para: para:	para: para: para:	para: para: para: